

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Corte Suprema de Justicia

Nombre de la Licitación:

MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E

(versión 5)

ID de Licitación:

407711



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
24/05/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - SBE"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	407711	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E
Convocante:	Corte Suprema de Justicia (CSJ)	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Corte Suprema de Justicia	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	27/05/2022 13:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - 4TO PISO - TORRE SUR - UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	07/06/2022 11:15
Lugar de Apertura de Ofertas:	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - 4TO PISO - TORRE SUR - UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	07/06/2022 11:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Liz Fatima Insfran	Cargo:	DIRECTORA - UOC
----------------	-------------------------	---------------	-----------------

Teléfono:

424460

Correo Electrónico:

CONTRATACIONES1@PJ.GOV.PY

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

ADENDA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRE.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.

Endeudamiento: pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

c. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

e. El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia como mínimo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de compras de materiales y contrato de mano de obra calificada que hacen a este contrato de Mantenimiento de Edificios, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo.

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Cada miembro debe cumplir con el requisito.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.

- c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 106 de los años 2018, 2019, y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- e. Formulario 104 de los años 2018, 2019, y Formulario 515 para el año 2020 para contribuyentes de Renta Personal.
- f. Informe de un banco de plaza donde conste la línea de crédito del oferente por la cual se demuestre que posee o tiene acceso a líneas de crédito sin condicionante. No se aceptarán líneas de crédito de Financieras o cooperativas.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
 2. Para el Lote N° 1 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 3. Para el Lote N° 2 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento de un edificio en altura de (5 pisos) con superficie de 6.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 4. Para el Lote N° 3 el oferente deberá contar con un contrato de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 5. Para el Lote N° 4 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento, terminación o ampliación de edificios en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes, acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de este requisito.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
2. Lote N° 1: copia de un contrato de mantenimiento de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
3. Lote N° 2: copia de un contrato de mantenimiento de un edificio en altura de (5 pisos) con superficie de 6.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
4. Lote N° 3: copia de un contrato de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
5. Lote N° 4: copia de un contrato de mantenimiento, terminación o ampliación de edificios en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes, acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán: **NO APLICA.**

MODELO DE CONTRATO

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

- **OBSERVACIÓN:** Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZOS DE LA SUBASTA

Se modifican los siguientes plazos de la Subasta en el SICP:

- Tope de Consultas
- Tope de Respuestas
- Inicio de Propuesta
- Fin de Propuesta
- Etapa de Competencia
- Fecha de Entrega de Ofertas
- Fecha de Apertura de sobres

- **OBSERVACIÓN:** las fechas se encuentran publicadas en el SICP.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera
- Experiencia requerida
- Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida
- Otros criterios que la convocante requiera

Sección: Modelo de contrato

- Administración del Contrato

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/407711-mantenimiento-edificio-palacio-justicia-asuncion-plaza-justicia-edificio-guarderia-1/pliego/5/diferencias/4.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación o en los contratos suscritos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obre en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del PBC que reciba dentro del plazo establecido que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta incluida una explicación de la consulta, pero sin indentificar su procedencia, a través del SICP, dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el comité de evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al comité de evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el comité de evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aún cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: Las visitas se realizarán desde el día de publicación del llamado hasta un día antes de la fecha tope de consultas.

Lugar: Lote 1: Palacio de Justicia de Asunción (MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA).

Lote 2: Dirección General de los Registros Públicos (AVDA. EUSEBIO AYALA ENTRE CAPITÁN ROMAN GARCÍA Y R.I.18 PITIANTUTA.

Lote 3: Dirección del Registro de Automotores (OLIVA Y CHILE).

Hora: De lunes a viernes de 07:30 a 11:00 horas.

Procedimiento:

- Palacio de Justicia de Asunción - Acompañaran la visita y emitirán la constancia Técnicos de la Dirección de Infraestructura Física, ubicada en el 10° piso de la torre sur.
- Sede de la Dirección General de los Registros Públicos, ubicado sobre la Avda. Eusebio Ayala entre Capitán Román García y R.I. 18 Pitiantuta. Acompañaran la visita y emitirán la constancia Técnicos del Departamento de Mantenimiento de Infraestructura Física del Registro Público, ubicada en el 1° primer piso del mencionado edificio.
- Sede de la Dirección del Registro de Automotores, ubicado sobre las calles Oliva y Chile. Acompañaran la visita y emitirán la constancia Técnicos del Departamento Administrativo del Registro de Automotores.

Participación obligatoria: si, no se aceptara declaración jurada de conocer los sitios.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se les requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Quando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas deberán permanecer válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la

oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. La garantía de mantenimiento de oferta presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.

3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total de la oferta; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección "Formularios".

5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta;

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta;

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir;

d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante; o

e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

e.2. Firmar el contrato,

e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

e.4. Se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

e.5. El adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de

contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

26 (veintiséis) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Periodo de validez de la garantía de los bienes

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente:

26 (veintiséis) MESES, contados a partir de la firma de acta de conformidad.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

72 horas a partir de la comunicación del reclamo el cual podrá ser vía fax, correo u otro medio fehaciente.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los Incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

Todos los participantes.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
- a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
 - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. El acta de apertura deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
-

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el sistema electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

1. 1. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las

consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Formulario de Oferta (*)SUSTANCIAL

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)SUSTANCIAL

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. ()**

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ()**

5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)SUSTANCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC. (*)SUSTANCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)SUSTANCIAL
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)SUSTANCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)SUSTANCIAL
9.3. Oferentes en Consorcio.

<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)SUSTANCIAL</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)SUSTANCIAL</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*)SUSTANCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*)SUSTANCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyente de IRE.

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.

Endeudamiento: pasivo total/ activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019, 2020.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020, no deberá ser negativo.

b. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

c. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

d. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2018, 2019, 2020.

e. El Oferente deberá demostrar poseer una solvencia como mínimo de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones). Este requisito demostrara a la convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos de compras de materiales y contrato de mano de obra calificada que hacen a este contrato de Mantenimiento de Edificios, debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo.

- **OFERENTES EN CONSORCIO: Cada miembro debe cumplir con el requisito.**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Balance General y Estados de Resultado de los años 2018, 2019, 2020.
- b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años 2018, 2019, 2020.
- c. IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.
- d. Formulario 106 de los años 2018, 2019, y Formulario 501 para el año 2020 para contribuyentes del IRE SIMPLE.
- e. Formulario 104 de los años 2018, 2019, y Formulario 515 para el año 2020 para contribuyentes de Renta Personal.
- f. Informe de un banco de plaza donde conste la línea de crédito del oferente por la cual se demuestre que posee o tiene acceso a líneas de crédito sin condicionante. No se aceptarán líneas de crédito de Financieras o cooperativas.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar:

1. Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá presentar: Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
 2. Para el Lote N° 1 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 3. Para el Lote N° 2 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento de un edificio en altura de (5 pisos) con superficie de 6.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 4. Para el Lote N° 3 el oferente deberá contar con un contrato de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
 5. Para el Lote N° 4 el oferente deberá contar con un contrato de mantenimiento, terminación o ampliación de edificios en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes, acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
- **OFERENTES EN CONSORCIO:** El socio líder debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demás socios en su conjunto al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Copia de Contratos ejecutados y/o facturas de ventas referentes a contratación de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS/CONSTRUCCIONES, que podrán corresponder tanto a Instituciones públicas como privadas. Dichos contratos deberán corresponder al periodo 2018, 2019, 2020, 2021 y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del lote ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por cada año.
2. Lote N° 1: copia de un contrato de mantenimiento de un edificio en altura (10 pisos) con una superficie de 50.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
3. Lote N° 2: copia de un contrato de mantenimiento de un edificio en altura de (5 pisos) con superficie de 6.000 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
4. Lote N° 3: copia de un contrato de un edificio en altura de (5 pisos) con una superficie de 3.500 m2. acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.
5. Lote N° 4: copia de un contrato de mantenimiento, terminación o ampliación de edificios en los Departamentos de Boquerón o Presidente Hayes, acompañado de su acta de recepción o constancia de ejecución del 100% (cien por ciento). Dicho contrato debe haber sido ejecutado entre el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- 1 . Contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto.
2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
3. Responsabilidad sobre cualquier daño o desperfecto ocasionado a los bienes de la Institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.
4. VISITA TÉCNICA E INSPECCIÓN OBLIGATORIA.

OFERENTES EN CONSORCIO: El socio lider debe cumplir al menos con el 60% (sesenta por ciento) del requisito y los demas socios en su conjunto al menos el 40 % (cuarenta por ciento) de este requisito.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

1. Declaración Jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto.
2. Especificaciones Técnicas ofertadas.
3. Declaración Jurada a través de la cual la Contratista se responsabiliza de cualquier daño o desperfecto ocasionado a los bienes de la Institución y/o terceros durante la ejecución del servicio contratado, comprometiéndose a efectuar la reposición de los bienes en forma inmediata y gratuita a los afectados.
4. CONSTANCIA DE VISITA E INSPECCIÓN OBLIGATORIA a las instalaciones del Palacio de Justicia de Asunción, Dirección de los Registros Públicos y Dirección del Registro de Automotores. NO se aceptará Declaración Jurada de que conoce las instalaciones de los tres edificios mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

El vencedor de cada grupo subastado será el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.

Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

El objetivo del presente llamado es mantener y preservar las dependencias y/o edificios de la Corte Suprema de Justicia y que abarca el EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, PLAZA DE LA JUSTICIA, GUARDERIA INFANTIL, D.G.R.P., DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES EN USUFRUCTO, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL Y CHACO.

NORMAS GENERALES DEL SERVICIO

En este marco del mantenimiento reparador deberán ser ejecutadas acciones netamente correctivas, es decir realizar los trabajos de reparaciones en los rubros de contrapisos, aislaciones, revestimientos, pisos, pinturas, cielorrasos, etc., que en muchos casos para la ejecución de los rubros descriptos será necesario realizar trabajos previos o preliminares como ser demoliciones de pisos, revestidos, reparación de revoques y carpetas tipo alisadas, limpieza de pared y aberturas, remoción pinturas de paredes, cielorrasos, aberturas de madera y metal, desalije material demolición, limpieza, etc., cuyos costos deberán estar incluidos en cada rubro a ser ejecutado. Se deberá incluir los costos de equipamientos y/o maquinarias especiales necesarios para la correcta ejecución de trabajos como ser, amoladoras, poli corte para cortadoras

de pisos y azulejos, andamios metálicos tipo balancines, escaleras, compresores, equipamiento de trabajos en alturas, etc.

DEMOLICIONES

Antes de iniciarse los trabajos, se deberá realizar las demoliciones de acuerdo al rubro a ejecutarse.

Los trabajos de demolición comprenden:

- la destrucción y/o desmantelamiento de las partes de la infraestructura existentes a ser reemplazadas
- la remoción del desecho resultante;
- la prevención de efectos indeseables en las partes a conservar;
- la prevención de todo tipo de accidentes tanto al personal como a la integridad y bienes de terceros;
- las acciones tendientes a evitar que el polvo y otros residuos de la demolición afecten a las áreas vecinas a las obras.

El Contratista deberá proceder a la demolición de los materiales, cuidando de no afectar la construcción existente y a conservar. Para ello, la Contratista deberá disponer los elementos necesarios como andamios, apuntalamientos, etc. y utilizar taladros y martilletos para delimitar las zonas de demolición.

Las demoliciones abarcarán cualquier elemento que signifique obstáculo para la reparación y que no esté específicamente indicado en las planillas. El producto de la demolición, toda vez que reúna las condiciones, podrá ser utilizado en contrapiso y rellenos, previa autorización de la Fiscalización de obras.

El Contratista deberá disponer de contenedores metálicos en forma permanente para la remoción de escombros y residuos de obra. Estos contenedores deberán evacuarse periódicamente de manera que uno de ellos siempre quede con espacio disponible.

Las remociones de mamparas, aberturas, tabiques, cielorrasos, artefactos eléctricos y sanitarios, tomas y cables eléctricos, tomas telefónicas y de datos etc., deberán ser realizadas con todas las precauciones necesarias, a fin de que puedan ser preservadas para su eventual reutilización. El Contratista deberá trasladarlo a los lugares de depósito, que la Fiscalización de obras indicará en cada caso el lugar destino.

AISLACIONES

Las aislaciones en general deberán de ser realizadas de acuerdo al manual de uso de los distintos materiales aislantes utilizados para cada una de las situaciones presentadas.

Para el caso de las aislaciones en azoteas se procederá de la siguiente manera:

Se limitará el cuadrilátero indicado por la Fiscalización de obras con hiladas de ladrillos asentado con mortero de cemento portland y arena (1: 4+plastificante) hasta la altura de la membrana actual, revocar las tres caras del muro con las aristas y cantos redondeados, se aplicará tres manos de la emulsión acrílica en las tres caras y un ancho de 5cm de la losa en ambos lados (creando una frontera entre la nueva y antigua aislación garantizando la responsabilidad del sector a ser impermeabilizado), se rellenará el espacio existente entre la aislación actual y el muro aislado, se aplicará dos manos de emulsión acrílica, se aplicará una tejido geotextil en la segunda mano, se aplicará 4 manos de la misma emulsión.

Aplicación de protección acrílica impermeable deberá seguirse estrictamente las instrucciones del fabricante para su colocación.

El Contratista propondrá el trazado de las juntas de dilatación necesarias en el piso de tejas, que será aprobado por la Fiscalización de obras. Estas juntas se rellenarán con mástique.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²) de la proyección horizontal.

CONTRAPISOS

Los contrapisos serán de hormigón de cascotes tanto en el interior del edificio, sobre las losas de la estructura como sobre suelo natural. El hormigón será tipo 1:3:6 (cemento: arena lavada: cascotes) y será elaborado con mezcladoras mecánicas.

De ser necesarias se observarán las pendientes necesarias hacia los desagües.

Cuando por su dimensión, deban ejecutarse juntas de dilatación, el Contratista deberá realizarlas en el contrapiso, materializándolas con Poliestireno Expandido. Esta tarea estará incluida en el precio del contrapiso correspondiente.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

PISOS

Los que se construyen con baldosas, mosaicos, etc., similares a lo existente en el edificio, debiendo el Contratista presentar los materiales a utilizar a la Fiscalización de obras, a los fines de su aprobación.

El pulido, lustrado a plomo, o encerado, si fuera necesario por el tipo de piso, estarán incluidos en los precios unitarios de solados. En las veredas y terrazas, etc., se deberá dejar las juntas de dilatación que juzgue necesario la Fiscalización de obras, las que se rellenarán con mastique bituminoso formado por partes iguales de asfalto y arena de grano grueso.

Las juntas se rellenarán con lechada de Cemento Portland, coloreado sí así lo exigiera la Fiscalización de obras.

Antes de iniciar la colocación de los solados, la Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deberá presentarse muestras del piso a ser utilizado para su aprobación por la Fiscalización de obras.
- b) En los baños, cocinas, donde se deban colocar piletas de patio, desagües, con rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de los mosaicos, se las ubicará en coincidencia con dos juntas, y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibido el uso de piezas cortadas en forma manual.

Piso de granito reconstituido

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de **25mm**, y la capa superior será de un espesor de **10mm**. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Fiscalización de obras, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a **30 días**. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Su pulido y lustrado final se hará en obra, en el momento oportuno. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

El contratista proveerá la pastina a ser utilizada en el pulido, la cual será del mismo tono que el fondo del mosaico.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono similares a los existentes en los ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de obras.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

Pulido de pisos y revestidos

El pulido de los pisos, así como los revestidos de granito reconstituido y de mármol natural se realizará según el siguiente procedimiento:

- Se le aplicará la pastina proveída por el contratista, obteniendo una completa penetración en las rendijas e intersticios del piso y el revestido.
- Primer pulido: Se realizará con piedra de granos gruesos denominado número 30, a fin de regularizar la superficie, quince días después de la aplicación de la pastina. Inmediatamente posterior al primer pulido se vuelve a aplicar la pastina, cuidando el sellado de toda la superficie.
- Segundo pulido: después de la aplicación de la segunda pastina, se inicia el segundo pulido, con piedras de granos semifinos de carburumdum, denominado número 60. El proceso concluye con la eliminación de toda la pastina. Se lava profundamente el piso con abundante agua.

Antes del inicio del proceso de ejecución del pulido, el contratista deberá presentar todas las piedras y productos a ser utilizados. La Fiscalización de obras podrá rechazarlos en caso de que los mismos no se adecuen a lo especificado.

Para el inicio de cada uno de los pasos, el contratista deberá solicitar la autorización de la Fiscalización de obras, quien asentará en el Libro de obras la autorización correspondiente, así como la aprobación de la piedra a ser utilizada.

El Contratista empleará personal idóneo para la realización del pulido de pisos con máquinas pulidoras en buen estado, para un avance sostenido y con celeridad. El cable de alimentación de las máquinas será forrado tipo industrial.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

Planchas de granito reconstituido

Se dispondrán planchas de granito reconstituido en todas las gradas de escaleras y en umbrales de aberturas contiguas a este tipo de mosaico. Se exigirá la uniformidad en el color entre planchas y la colocación deberá ser aprobada por la Fiscalización de obras. Las planchas reconstituidas de granito tendrán un espesor mínimo de 40mm y la capa superior será de 10mm. El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas. No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.

Piso de granito reconstituido acanalado.

Los mosaicos reconstituidos de granito tendrán un espesor mínimo de 25mm, y la capa superior será de un espesor de 10mm. No se admitirá en ningún caso el polvo de mármol. El tamaño del granulado será pequeño y su forma del tipo redondeado; el tono definitivo deberá ser aprobado por la Fiscalización de obras, sobre la base de cemento gris, pudiendo requerirse de la adición de óxidos para lograrse la tonalidad deseada.

El estacionamiento de fabricación no será inferior a 30 días. La provisión en obra se efectuará luego del pulido en fábrica, si costras y de tal forma que se visualice todos los granos y aristas de la baldosa. Se rechazará todo material que no mantenga su escuadra a 90° y no responda a las medidas y espesores indicados o presente los bordes descantillados o las esquinas rotas.

No se aceptarán mosaicos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes. La colocación se efectuará dispuestos a su alineación y pendientes, de acuerdo a lo indicado por la Fiscalización de obras.

Los cortes de mosaicos se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de asegurar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.

Las piezas se asentarán con mortero M6 1:2:8 y el espesor mínimo de esta capa será de 2.5cm y como máximo de 3.00cm. Para asegurar la adherencia entre esta carpeta y los mosaicos, deberá extenderse sobre el mortero polvo de cemento en relación de 300 gramos por m² de superficie.

La terminación del piso mosaico reconstituido de granito acanalado será el de pulido en fábrica.

Piso cerámico

Serán del tipo y color similares al existen en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas. Una vez obtenida la aprobación de los pisos, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales al piso aprobado.

Los materiales cerámicos serán de calidad PEI5.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del tramo aprobado, sin costo alguno para la contratante.

Sobre el contrapiso se ejecutará una capa de 15mm de espesor con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Una vez seca la carpeta, y para ello no deberán notarse manchas de humedad, se aplicarán las cerámicas que deberán ser sumergidas en agua durante una hora. Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para piso cerámico. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo pastina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

Una vez terminados los trabajos de colocación se procederá a la limpieza del piso.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

Piso de Porcelanato

Serán del tipo y color que especifique el Fiscalizador de obras. Regirán básicamente las mismas especificaciones indicadas para los Pisos Cerámicos.

Los pisos porcelanato serán 40x40cm pulidos similares al existen en el edificio. Una vez aprobado el piso, el Contratista será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la misma.

El porcelanato se aplicará con mortero adhesivo especial para porcelanato. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con material de relleno pastina para porcelanato. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

Piso de baldosa de canto rodado

El piso de canto rodado es utilizado en zonas exteriores del edificio y en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es el ejecutado. Se seguirá estrictamente el diseño que figura el edificio, debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras.

Piso de canto rodado ejecutado in situ

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán los tonos similares a los existentes en el edificio.

Se ejecutará **sobre contrapiso de hormigón armado** y consiste en la disposición de un hormigón tipo 1:2:4 (cemento: arena lavada: piedra triturada 4ta.) de 4cm de espesor sobre el que durante el proceso del fraguado se vierte la mezcla que contiene el dosaje aprobado de cemento y piedra de granito, con un espesor mínimo de 2,5 cm. Esta última capa se compactará con un fratás pesado y como mínimo de 30x30 cm. que a su vez proveerá planeidad al piso. Posteriormente, luego de iniciado el fraguado del hormigón, se limpiará el piso con chorro suave de agua de manera a lavar la superficie de las piedras despejando todo mortero sobrante. El resultado obtenido, una vez concluida la ejecución de los trabajos, debe ser un piso homogéneo, con piedras sólidamente sujetas por el aglomerante y limpia en la superficie expuesta.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas de chapas galvanizadas plegadas cada 3,00m. Esta estará embutida en la primera capa de H^o, y será colocado de tal forma que con este elemento se define la terminación superior del piso.

Serán incorporadas juntas de dilatación de acuerdo a lo que indique la Fiscalización de obras, con un espesor de 15 mm. Que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique adecuado. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

Piso de hormigón

Se ejecutarán pisos de hormigón en aquellos sitios que por su uso se requiera resistencia estructural y durabilidad.

Sobre el terreno compactado se colocará el pavimento con hormigón de espesor 12cm. La consistencia del hormigón en el momento de la colocación estará comprendida entre 4 y 6cm (Cono de Abrams), y la temperatura no deberá superar los 32°C.

El pavimento llevará una malla de acero con varillas de diámetro 6mm cada 20cm.

El acabado superficial se realizará con aplicación de endurecedor químico de color a definir por la Fiscalización de obras. La lisura se logrará con alisador mecánico rotatorio. Este proceso se iniciará cuando la superficie del hormigón fresco se torne opaca.

Cuando haya concluido el acabado superficial se aplicará un compuesto de curado, con ayuda de un rociador para aplicación de líquido. El compuesto de curado será del tipo que se pulveriza sobre el hormigón fresco y forma una membrana impermeable. A continuación, se procederá a cubrir la superficie del hormigón con lona de arpillera. Luego de las seis horas del hormigonado se mantendrá la lona humedecida por un tiempo mínimo de cinco (5) días mediante riegos al menos cada 6 horas, pudiendo prolongarse el plazo hasta 10 días a criterio de la Fiscalización de obras.

Previamente a la realización de los trabajos el Contratista de la Obra presentará una propuesta de trazado de juntas de retracción y de dilatación que será aprobada por la Fiscalización de obras. Las juntas de retracción se dispondrán cada 3,0m y las de dilatación cada 6 metros, en los accesos llevará además junta longitudinal. Pasadas las 24 horas y antes de las 72 horas de hormigonado y antes de que se marquen fisuras en el hormigón endurecido se procederá a aserrar las juntas de retracción con disco de carborundum o con corona de diamantes de 3mm hasta una profundidad entre el tercio y el cuarto del espesor del pavimento. El tiempo para el aserrado de las juntas, el modo de ejecutarlas, la secuencia, el tipo y número de máquinas aserradoras como su condición de uso, deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización de obras. Las juntas de dilatación serán en todo el espesor de la losa, inclusive las armaduras, con un espesor de 15 mm.

Una semana después de ejecutado el hormigonado se procederá al sellado de las juntas. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

Piso de granito lavado

El piso de granito lavado será utilizado en la vereda. El tipo especificado para todas las obras es la ejecutada in situ. Se seguirá estrictamente el diseño debiendo adecuarse en cuanto a sus tonalidades a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras.

Las piedras serán de granito, de color uniforme y tamaño pequeño. Se utilizarán dos tonos: blanco y negro. Se ejecutará sobre el contrapiso actual.

Al menos una semana después de concluida la ejecución del piso, se limpiará con una solución de ácido muriático, de manera a limpiar de las piedras las manchas de mortero. Deberá adoptarse las medidas necesarias para que el residuo de ácido no se filtre hacia el césped o canteros, o hacia otros pavimentos y veredas.

Para evitar fisuras de retracción se dispondrán juntas ejecutada en chapa galvanizada plegada N° 20 cada 3,00m, ésta estará embutida en el contrapiso de H°A° como mínimo con dos cm. de profundidad. El diseño de las cuadrículas de ubicación de juntas, será presentado por el Contratista a la Fiscalización de obras para su aprobación.

Serán incorporadas juntas de dilatación cada 6 metros como máximo, con un espesor de 15 mm. que abarca el piso en toda su profundidad y en coincidencia con la junta del contrapiso. La distancia entre juntas dependerá de la superficie del piso, y será definida por la fiscalización no debiendo sobrepasar los 6 metros.

Una semana después de ejecutado el piso se procederá al sellado de las juntas de dilatación. La limpieza de la junta se hará con garfio metálico apropiado y aire comprimido. Se dispondrá en el fondo un piolín de 3mm de diámetro introducido a presión. El relleno de la junta se hará con mastique elástico. Terminado el relleno se hará el perfilado, debiendo quedar la

superficie de la junta rehundida 3mm por debajo de la superficie del hormigón.

ZOCALOS

Los zócalos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma similar a lo existente en el edificio. El paramento de los zócalos se ejecutará a plomo con la pared superior. Se cuidará de que el paramento del muro coincida indefectiblemente con el inicio del bisel del zócalo, de manera a evitar el diente horizontal por encima del mismo.

En el caso de existir aislación horizontal de paredes, la altura del zócalo no deberá rebasarla ni tampoco se removerá la capa bituminosa vertical. La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas. Cuando fuera necesario efectuar cortes los mismos serán ejecutados a máquina, con toda limpieza y exactitud.

Junto a marcos de puertas y cuando el zócalo sobresalga ligeramente de la pared, se interrumpirá debidamente el zócalo para permitir que el contramarco llegue hasta el piso. En ningún caso el zócalo sobresaldrá más que el contramarco.

En las gradas, la línea superior del zócalo será recta y con la pendiente acompañando el desnivel salvado. La línea inferior será dentada ajustándose a las huellas y contrahuellas de las gradas.

El Contratista deberá presentar los zócalos antes de la provisión y además deberá realizar un tramo, a fin de obtener las aprobaciones de la Fiscalización de obras.

Zócalo de granito reconstituido

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo similar al del edificio, debiendo tener un espesor de 15mm y un largo de 30cm y con el lado superior biselado. Estos materiales serán proveídos a obra, pulidos a piedra fina. Los zócalos se colocarán con mortero 1:2:8 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

Zócalo cerámico

Los zócalos y piezas de acompañamiento serán del mismo tipo del mosaico contiguo, debiendo tener una altura de 10 cm. Los zócalos serán del tipo proveniente de fábrica. En casos excepcionales la Fiscalización de obras aprobará la fabricación a partir del corte con máquina de los mosaicos. Se colocará con mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

Zócalo de madera

Se dispondrán zócalos de madera según lo indicado por la Fiscalización de obras. Salvo otra indicación los mismos serán de 10cm de altura, 10mm de espesor, moldurados, y de Lapacho. Con suficiente antelación, se colocarán tacos de madera empotrados en las paredes de ladrillos a los que se atornillarán los zócalos. El solape de los zócalos será en un ángulo de 45° atravesando todo el alto. El acabado de los mismos será lustrado.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros lineales (ml).

REVESTIMIENTOS

MÁRMOLES, GRANITOS Y OTROS

Bajo el término marmolería se incluye a aquellos trabajos relacionados al corte, labrado y colocación de planchas de mármol y/o granito natural. Asimismo, se entiende por revestimiento tanto a la colocación de mosaicos como a la

ejecución de acabados especiales sobre paramentos.

Los distintos revestimientos serán ejecutados con la clase de materiales y en la forma que en cada caso similar al existente.

Las superficies revestidas deberán resultar perfectamente planas y uniformes, guardando las alienaciones de las juntas, cuando fuera necesario, el corte será ejecutado con toda limpieza y exactitud. Para los revestimientos cerámicos y vítreos, y en general, para todos aquellos contruidos por piezas de pequeñas dimensiones, antes de efectuar su colocación deberá prepararse el respectivo paramento con jaharro.

La Fiscalización de obras antes de comenzar los trabajos, indicara el criterio de la colocación del mismo, y la posición con respecto a éste que deberán observar para su puesta en obras las bocas de luz, artefactos, accesorios, etc., en tal forma que todos ellos vayan ubicados en los ejes de las juntas.

Revestimiento cerámico

Se ejecutará revestimiento cerámico en las paredes de los baños y de la cocina o kitchenette. Serán del tipo piso pared y del color similar a lo existente en el edificio. Las superficies deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Los materiales cerámicos para baños y cocina serán de calidad PEI4 como mínimo, de dimensiones y características similares al existente.

Las cerámicas se dispondrán con juntas cerradas pero con la holgura suficiente para corregir diferencias de tamaño de las piezas. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del tramo aprobado.

El Contratista presentará un mínimo de tres tipos de revestimiento cerámico a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del mismo, el Contratista será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características del revestimiento aprobado.

Los paramentos a revestirse deberán limpiarse y humedecerse para recibir una capa de mortero 1:1:6 (cemento: cal: arena lavada) + hidrófugo. Dicho mortero será de 12mm de espesor perfectamente a plomo y a criterio de la Fiscalización de obras, su superficie será "peinada" antes de que comience a secarse. Esta capa deberá estar perfectamente seca antes de proceder a asentar las cerámicas, lo que en la práctica significa esperar al menos 48 horas en condiciones muy favorables. Por otro lado, las cerámicas deberán ser sumergidas en agua durante una hora antes de su colocación.

Las cerámicas se aplicarán con mortero adhesivo para cerámica. Dicha pasta deberá ser aplicada con espátula dentada y su espesor será de máximo 5mm. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana, luego se llenarán con material de relleno tipo pastina. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena.

Una vez terminados los trabajos de revestimiento se limpiarán cuidadosamente todas las cerámicas con paño humedecido.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

Revestimiento de mármol natural

Se ejecutará revestimiento con mármol natural en las paredes de las fachadas exteriores y las paredes interiores del edificio.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará a la Fiscalización de obras para su aprobación, la plancha del mármol natural a ser utilizado, similar en dimensiones y tonalidad al existente en el edificio. Una vez obtenida la aprobación, el Contratista de Obra será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la colocación del mármol el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original del edificio.

El espesor mínimo del mármol será de 10 mm y las planchas serán de 20mm. Los mármoles se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrante longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

Revestimiento con planchas de granito natural

Se ejecutará revestimiento con planchas de granito natural en los marcos de las puertas de acceso a las cajas de ascensores.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará la plancha de granito natural a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del granito, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la colocación de las planchas el Contratista propondrá el trazado de juntas tomando como base el diseño original. También propondrá el dispositivo de sujeción de las planchas. Esta propuesta será aprobada por la Fiscalización de obras.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la verticalidad de los paramentos y la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada.

En las aristas formadas por el encuentro de los paramentos se dispondrán biseles ranurados en la piedra, de manera que en la unión haya una superposición de las planchas dejando una entrada longitudinal de por los menos 10mm de lado. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²).

REVESTIMIENTOS ANTIHUMEDAD PARA PAREDES

Revestimiento permeable que absorbe la humedad, con textura ultra porosa y compuesto de elementos que permiten darle salida debido a su componente cementicio, deben mantenerse inalterables a través del tiempo sin que pueda ser atacado por hongos y salitre. Paneles de 60x60 fabricados con yeso y otros componentes.

MESADAS Y PANELES DE GRANITO NATURAL

Las mesadas de granito natural son en baños, kitchenettes, cafetería y otros sectores del edificio. También serán de granito natural los separadores entre mingitorios.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará un mínimo de tres tipos de planchas de granito natural a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del granito, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a lo aprobado. La Fiscalización de obras ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de lo aprobado.

Para la ejecución de estos elementos el Contratista propondrá un modelo incluyendo todos los accesorios e incluso el dispositivo de sujeción. Las mesadas deberán ser capaces de sostener un peso de 100Kg aplicado en el borde. Todas las mesadas llevarán pollera o pechera y zócalo. Esta propuesta será aprobada por la Fiscalización de obras.

El espesor mínimo de las planchas será de 20mm. Las planchas se llevarán ya cortadas, pulidas, perforadas y biseladas a la Obra y su colocación será realizada por operarios especializados aprobados por la Fiscalización de obras. Ésta verificará la ortogonalidad de las escuadras antes de procederse al macizado definitivo. Las uniones y encuentros de planchas se dispondrán a junta seca perfectamente cerrada. El macizado contra los muros será con mortero 1:3 (cemento: arena lavada).

Los paneles divisorios de granito natural se empotrarán en la pared en todo el alto; además se colocará un par de soportes cromados de planchuela de 3x3/16.

El cómputo métrico y la valoración económica serán por unidad (un).

CIELORRASOS

Cielorraso con placas de yeso a juntas tomadas

El cielorraso estará suspendido de la estructura de techo o losa con velas de chapa galvanizada plegada. Las placas de yeso serán de 9,5mm de espesor, de 1,20x2, 40m. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado ($\text{CaSO}_4 + 2\text{H}_2\text{O}$), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

La estructura portante del cielorraso será un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70mm y 69mm respectivamente a los que irán fijadas las placas con tornillos autorroscantes N° 2 para chapa. Los montantes se colocan separados cada 40cm.

Para sujetar la estructura y reforzarla, se colocan montantes o soleras en sentido transversal a ésta, actuando como vigas maestras. Se colocan cada 1,20m o 1,50m. Este refuerzo se cuelga del techo con velas rígidas utilizando montantes u otro elemento rígido cada 1,00m.

La Contratista presentará los materiales a la Fiscalización de obras para su aprobación. El cielo raso deberá incluir

desniveles, guardas, borde perimetral y la instalación de un artefacto de iluminación del tipo más frecuente. Esto será aprobado por la Fiscalización de obras.

Las juntas se toman con cinta y masilla, quedando una terminación similar al cielo rasos de yeso tradicional. Será indispensable seguir todas las recomendaciones de los fabricantes para su correcta aplicación y aprovechamiento.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cielorraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

En lugares donde se colocarán artefactos lumínicos y/u otros artefactos se cortarán las placas a la medida de los mismos y en la ubicación existente. Este trabajo será realizado por el montador de las placas.

El tomado de junta y masillado se realizará según las instrucciones siguientes:

- Se cubren las juntas y las improntas de los tornillos o clavos con una **1ª capa** fina de Masilla Secado Rápido (MSR) aplicada con espátula. No dejar rebabas.
- Se carga la junta con MSR, sobre la cual se pega la **cinta de papel**. El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro hacia los bordes. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se cubre la cinta con MSR, **2ª capa**, usando una espátula ancha. No dejar rebabas. Dejar secar.
- Se coloca la **3ª capa** de Masilla Lista para Usar o Última Mano, cubriendo una superficie mayor, usando una llana. No dejar rebabas. Dejar secar.

Cuando existan desniveles, los paramentos verticales se ejecutarán de la misma manera. En los encuentros entrantes, se procede de igual forma. En este caso la cinta se dobla para tomar los dos planos del encuentro. En la unión de bordes rectos de la placa, debe realizarse un masillado final más ancho.

Para lograr una correcta terminación de cantos vivos o ángulos salientes, se utilizan cantoneras, ángulos de ajuste, buñas o cinta con fleje metálico. Estos elementos se fijan a la placa con tornillos, clavos o cemento de contacto. La cantonera puede fijarse también con remachador para cantonera, prescindiendo así de tornillos y clavos. Se masillan usando el canto de perfil como guía de la espátula.

El acabado del cielorraso será enduido plástico y pintura acrílica color blanco hielo. Se colocará una junta perimetral de 5 cm de ancho solidaria a la pared y separada de la estructura del cielorraso, de manera a absorber posibles movimientos por dilatación o contracción térmica.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante del producto. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Cielorraso de yeso con placas desmontables

Los cielorrasos serán ejecutados con paneles de yeso construido con sistema de montaje en seco constituido por **placas de yeso pre-pintadas**, desmontables, sujetas a una estructura de aluminio suspendida de la losa superior o techo.

Las placas de yeso serán de yeso de **9,5mm** de espesor, **pre-pintadas**, con las dimensiones indicadas por la Fiscalización de obras y específicas para cielo raso desmontable. Estas placas están formadas por un núcleo de roca de yeso bihidratado ($\text{Ca SO}_4 + 2 \text{H}_2\text{O}$), cuyas caras están revestidas con papel de celulosa especial. Al núcleo de yeso se le adhieran láminas de papel de fibra resistente.

El entramado estructural es de aluminio anodizado natural. Compuesto por perfiles C perimetrales, largueros T y travesaños T. Para la suspensión de la estructura se utilizará alambre galvanizado N°14.

La Contratista presentará todos los materiales a la Fiscalización de obras para su aprobación.

El entramado estructural está compuesto por perfiles C perimetrales que se fijan a las paredes, largueros T ensamblados a los perimetrales y travesaños T ensamblados y fijados a los largueros mediante remaches, con separación de 60cm entre ejes. La estructura estará suspendida de la estructura de techo o losa cada 1,00m mediante dos hilos roscados de alambre galvanizado N°14. Cada 3,60m se colocará una vela de chapa galvanizada plegada N°24 para evitar oscilaciones. Para sujeción a la losa de hormigón se utilizarán tornillos y tarugos N°8 o clavo de acero aplicado con disparo.

Cuando no puedan colocarse los alambres de suspensión, debido a la presencia de un ducto de aire acondicionado o canaleta porta cables, se dispondrá una correa de chapa de acero plegada como refuerzo.

Una vez concluida la estructura y previo a la colocación de placas, se dará tiempo a los demás gremios para la instalación de las canalizaciones que deban trazarse sobre el cielo raso. Cualquier corte que tenga que efectuarse en el cieloraso para la ubicación ya sea de artefactos eléctricos, rejillas de aire acondicionado, etc. lo realizará el Contratista preferentemente antes de los trabajos de montaje de placas.

Para la manipulación y almacenamiento de placas y en general toda especificación técnica complementaria, consultar el Manual Técnico editado por el fabricante. Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

PINTURAS

Los trabajos de pintura se realizarán, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxido, etc. lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pintura.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista notificará a la Fiscalización de obras, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc. el Contratista entregará a la Fiscalización de obras para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Fiscalización de obras, quien podrá hacer efectuar, al Contratista y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación a la Fiscalización de obras, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de los materiales, prolijidad de los trabajos, ser motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Fiscalización de obras. Preparación de las superficies: Previamente al comienzo de cualquier clase de pintura, las obras a tratar deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en la forma que para cada caso se requiera según las respectivas especificaciones.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura, serán corregidos antes de proceder a pintarlas. No se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos.

No se aplicará pintura alguna sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, sin haber eliminado totalmente las impurezas.

Antes de aplicar la primera mano de pintura, se deberá limpiar cualquier estructura con cepillo de paja o cerda, de acuerdo a lo que resulte más adecuado, a continuación, se deberá efectuar el lijado de todas las partes a pintar, usando papel de lija, apropiado a la finalidad de dicha operación.

Plastecidos y reparaciones: Cuando estas sean de poca importancia, a juicio de la Fiscalización de obras, podrán ser llevadas a cabo por el mismo personal de pintores, en cambio, cuando la Fiscalización de obras así lo estimara conveniente, por la importancia de los plastecidos o remiendos a efectuar, exigirá al Contratista la actuación de personal capacitado en los rubros afectados, según los casos.

Se efectuará un recorrido general de todas las superficies a pintar, con enduido apropiado, para cada caso, en forma bien prolija y no dejando rendija alguna.

Asimismo, se deberá efectuar los arreglos necesarios y retoques sobre superficies revocadas muros y cielorrasos.

Protecciones: El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pintura en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar el resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura.

Deberá efectuarse el barrido diario de cada local o ambiente, antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el Contratista, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso a juicio de la Fiscalización de obras.

Materiales Inflamables: Esta clase de materiales se guardarán en locales con precauciones para que en caso de accidente, no se puedan originar incendios u otros perjuicios.

Empleo de materiales de fábrica: El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábrica, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del Contratista.

Colores: Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el Contratista tendrá que ejecutar los tramos necesarios sobre las superficies de destino, a fin de obtener la aprobación de la Fiscalización de obras.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sean de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales.

Preparación de tintas: Se harán siempre en sitio apropiado, al abrigo de inconvenientes atmosféricos y tomando las

debidas precauciones para no deteriorar pisos ni muros, o cualquier otra estructura.

Manos de pintura: La cantidad de manos de pintura a aplicar, se consignará al describir cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad es a solo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El Contratista deberá dar noticia escrita a la Fiscalización de obras, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente la Fiscalización de obras antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo de secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido todos los trabajos restantes y la limpieza general de obra, a juicio de la Fiscalización de obras.

Terminación de los trabajos: Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, marcos, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones. Las que presenten aspecto granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva del Contratista.

Retoques: Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así lo requieran, a juicio exclusivo de la Fiscalización de obras. Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañando estrictamente las demás superficies que se consideren correctas, de no lograrse así el Contratista estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas en el pliego, sin reconocimientos de mayores costos por tal razón.

Protecciones y normas complementarias

Los defectos que pudieran presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarla, para lo cual el Contratista deberá informar a la Fiscalización de obras con la anticipación necesaria.

No se admitirá en empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

El Contratista tomará las precauciones para preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvias, etc., hasta tanto haya secado completamente la pintura.

El Contratista deberá notificar a la Fiscalización de obras cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, que en lo posible se distinguirá de la anterior por su tono.

Características de las pinturas

A efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación, tendrá en cuenta las siguientes cualidades:

Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.

Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicada.

Poder cubriente: Debe disimular las diferencias de color del fondo con el menor número posible de manos.

Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada, en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.

Estabilidad: Se verificará en el envase, en caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos aceptados por la Fiscalización de obras.

a) Cal: La cal para los blanqueos, será cal viva apagada en obra por inmersión con un mínimo de 15 días. No se permitirá el uso de cal que haya fraguado o perdido su capacidad de adherencia debiéndose tamizar antes de su empleo con una malla de 900 mallas por cm².

b) Aceite de Linaza: No contendrá ningún otro aceite, así sea vegetal, animal o mineral, ni tampoco resinas, sustancias mucilaginosas u otros productos adulterantes. El aceite crudo y fresco secará en tres días. Con 5% de secantes lo hará en diez horas.

c) Aguarrás: Se empleará material a base de esencia de trementina, o bien vegetal. No se permitirá el empleo de aguarrás mineral a base de bencina, kerosene u otras sustancias minerales.

d) Masilla: Toda la masilla necesaria en obra, será de la llamada piroxilina. Con expresa autorización de la Fiscalización de obras podrán emplearse otras masillas, debiendo el Contratista de Obra preparar la composición de la misma, a los fines de su aprobación.

e) Pinturas Anticorrosivas: Se aplicarán dos manos como mínimo de pintura anticorrosiva, salvo los casos especificados a tratar con procedimientos sintéticos distintos.

f) Esmalte Sintético: Dará un acabado brillante o semi brillante, duro, elástico y resistente a los golpes y a la abrasión.

g) Barniz: Se utilizará barniz marino como mínimo dos manos. Los secantes no contendrán materias capaces de atacar o perjudicar a las otras materias primas usadas.

Pintura acrílica con enduido plástico previo

Deberá obtenerse una superficie uniforme y lavable. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Lijado grueso de paredes con tela metálica fina, reparación de superficie.
- Pintura base con **sellador acrílico** de muros.
- Hacer una aplicación de **enduido** para reparación de superficies y eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas y como mínimo dos con la consiguiente espera hasta secar la anterior. Una vez secas hacer un lijado fino con lija 5/0 en seco, iluminando con un reflector de mano para detectar irregularidades en la planeidad de la pared.
- Aplicar un sellador luego de quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.
- Primera mano de **pintura acrílica mate** color a definir.
- Retoque del enduido con ayuda del reflector de mano, sellando posteriormente la parte retocada y aplicando nuevamente la pintura.

- Aplicar las siguientes manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

Pintura acrílica para exteriores

La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Lijado grueso de paredes con tela metálica fina y reparación de superficie.
- Aplicar el **sellador acrílico** para exteriores.
- Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

En exteriores, según se tenga superficie texturada, se aplicará también **pintura acrílica texturable**. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.

Esmalte sintético sobre carpintería de madera

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Limpiar las superficies con un cepillo de cerda dura y eliminar manchas grasosas con aguarrás.
- Lijar en seco, con papel de lija de grano adecuado evitando ralladuras que resalten al pintar, hasta obtener una superficie bien lisa.
- Aplicar una mano de **fondo blanco para madera**.
- Aplicar masilla al aceite con espátula y en capas delgadas, dejando transcurrir 8 horas entre mano y mano. Lijar las partes corregidas a las 24 horas de la última aplicación
- Aplicar una mano de **fondo blanco para madera** sobre las partes masilladas.
- Aplicar dos manos de **esmalte sintético mate**, la primera mano diluida y la otra con esmalte sintético puro.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.

Barniz sobre carpintería de madera

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Preparación de la superficie mediante un pulido a fondo con máquina.
- Primera mano con **barniz marino mate**, diluido al 20% con diluyente. Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
- Lijado suave.
- Segunda mano con barniz marino mate puro. Secado de 6 a 24 horas.

- De ser necesario se aplicarán más manos de barniz puro dejando secar por 24 horas.

Esmalte sintético sobre carpintería de hierro

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el óxido y las impurezas. Quitar el óxido mediante raspado o solución desoxidante, o ambos.
- Aplicar **masilla plástica** de base epóxica en capas delgadas donde fuera necesario, a fin de tapar uniones y corregir irregularidades superficiales. Pulir y lijar las superficies tratadas hasta uniformizar.
- Aplicar **dos (2) manos de fondo anticorrosivo**, cubriendo perfectamente las superficies. Dejar secar al menos 6 horas entre manos.
- Aplicar una mano de **esmalte sintético mate** diluido, luego dos o más manos del esmalte puro. En exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido.

El color será definido por la Fiscalización de obras a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin agregados en Obra.

Lustre de carpintería de madera

Se aplicará lustre a toda la carpintería de madera que incluye marcos, contramarcos, puertas y zócalos, así como revestidos de madera.

Para la ejecución del lustre se seguirán las siguientes instrucciones:

- Limpiar la superficie eliminando todo rastro de polvo y humedad.
- Lijar con lija N°150.
- Dar una mano de base con **poliuretano natural** diluido en Thinner. Aplicar con estopa. Dejar transcurrir 2 horas.
- Volver a lijar finamente con la N°150. Evitar contacto con aceites.
- Aplicar una mano de **sellador acrílico** con soplete (neumático). Dejar secar 1 hora.
- Aplicar otra mano de sellador acrílico en el sentido de las vetas. Dejar secar 1 hora.
- Aplicar con estopa, estirado a muñeca, sellador acrílico diluido en Thinner (en mayor cantidad). Dejar secar 1 hora. Volver a repetir al menos cinco veces esta operación hasta lograr un acabado brillante.

Pintura tipo Texturado -

El material será del tipo obtenido por trituración de piedras naturales, en contraposición con el obtenido por teñido de las partículas. El Contratista presentará un mínimo de tres tipos de tonalidad, similares al existente en el edificio, a la Fiscalización de obras para su aprobación. Una vez obtenida la aprobación del material, el Contratista será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales al aprobado y presentará un tramo con dicho material que deberá aprobar la fiscalización. La Fiscalización de obras ordenará rehacer parte o la totalidad de la obra en el caso de no reunir las características del tramo aprobado.

Se ejecutará el revestimiento tipo Revocolor aplicando el material con espátula, retirando el material sobrante y cuidando de que no aparezcan alabeos, manchas, ralladuras, grietas o cualquier otro defecto. La superficie tratada deberá presentar una tonalidad uniforme. Las aristas serán rectilíneas.

El Contratista empleará a personal con idoneidad y experiencia para realizar el trabajo. Se deberá montar andamio metálico para asegurar la facilidad de ejecución.

El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2), e incluirán todo lo exigido en las especificaciones. Inclusive ranuras o buñas y dibujos cuyo costo será prorrateado en la superficie total del revestimiento.

REVOQUES

Antes de comenzar el revoque de un local, deberá realizarse la demolición de todo material suelto del revoque existente, solicitando a la Fiscalización de obras su conformidad. Los paramentos que serán revocados, se limpiarán y prepararán

esmeradamente, desbastando y limpiando las juntas en el caso de paredes de ladrillos, y desprendiendo por rasquetado o abrasión las costras de mezcla de las superficies, incluyendo todas las partes no adheridas.

Antes de la aplicación de cualquier revoque, deberán mojarse convenientemente los muros a recubrir, si no hubiera indicación en contrario. Una vez ejecutados los revoques se los mojara abundantemente y en forma frecuente, en la medida necesaria para evitar fisuras.

Salvo en los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm en total, terminación fratasado y fieltro, con mortero 1:4:16 (Cemento-Cal-Arena), cuidando que la mezcla no contenga restos vegetales o gránulos de cal que afecten luego la calidad del trabajo.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro haya secado lo suficiente, y tendrán una vez terminados un espesor que podrá variar entre tres y cinco milímetros. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualesquiera, y tendrán aristas bien rectas.

Las superficies curvas se revocarán empleando guías de madera. Las aristas de intersección de los paramentos entre si y de estos con los de cielorrasos, serán vivas y rectilíneas.

Las canchadas de mortero para la ejecución de cualquier tipo de revoque, en caso de elaboración al aire libre, no podrán realizarse en lo posible bajo vegetación que pueda producir el vuelo de esporas.

En el proceso de ejecución del revoque se utilizarán las tradicionales taquillas para determinar la verticalidad y espesor del revoque entre dos puntos, estos se unirán mediante una banda denominada faja. Dos fajas determinan un plano de terminación de revoque, entre las cuales se aplica la mezcla, enrasándose posteriormente con reglas hechas de tubos metálicos, perfectamente rectas. Posteriormente se realiza el alisado con un Fratás metálico o de madera, finalmente se realiza el filtrado a base de cal fluida, para cerrar la porosidad del revoque.

Para lograr la debida planeidad será obligatorio el uso de tubos rectangulares de acero como reglas. Las aristas de intersección de los paramentos entre sí y de éstos con los cielorrasos, serán vivas y rectilíneas. También se cuidará especialmente la fractura del revoque al nivel de los zócalos para que al ser aplicados adosen perfectamente a la superficie revocada.

Las superficies curvas se revocarán empleando plantillas de madera y fajas consecutivas siguiendo la curvatura de la pared.

Salvo los casos en que se especifique expresamente lo contrario, los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5cm.

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de plomo o nivel, ni rebabas u otros defectos cualesquiera.

En el caso de revoque a la cal, se lo alisará perfectamente. Si después de esta operación quedasen rebabas o cualquier otro defecto, se los hará desaparecer pasando sobre el enlucido un fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener una Superficie lisa y sin defecto alguno.

Revoque interior de paredes

Todas las caras de paredes que dan al interior del edificio se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se aplicará una pasta con mortero 1:4:16, procediendo al fratachado e inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

La arena a emplear en los morteros será bien tamizada y desecada. La cal a utilizarse será estacionada por un mínimo de 15 días y filtrada para eliminar todo grumo y/o impureza.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm. El enlucido final se ejecutará una vez terminadas y cerradas las canalizaciones embutidas, nichos, etc., como también el montaje de cañerías exteriores sobrepuestas a los muros para instalaciones eléctricas, de agua, gas, etc.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos y equipamiento, en caso de que existan.

En el caso de revoque sea base para la aplicación de revestido posterior, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas por la Fiscalización de obras.

En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las existentes, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos.

Revoque de losas y vigas de hormigón

En este apartado se especifica el revoque a ser aplicado al fondo de losas y a costados y fondos de vigas de hormigón.

Previo azotado con mortero 1:3, se harán dos capas de revoques: la primera con mortero 1:4:16 y luego la segunda con pasta de cal filtrada y arena tamizada en proporción 1:1. Inmediatamente después del fragüe se trabajará con fratás de fieltro para hacerlo más liso.

Se tomarán las debidas precauciones para que el plano final revocado resulte perfectamente nivelado.

Los enlucidos no podrán ejecutarse hasta que el jaharro se haya secado lo suficiente y tendrán, una vez terminados, un espesor que podrá variar de 3 a 5mm.

Para ejecutar los revoques se deberá cuidar de proteger con polietileno los pisos, instalaciones y equipamientos existentes

Azotada impermeable de mamposterías de ladrillos comunes, cara externa

Todos los muros de ladrillo a la vista se levantarán en un plano paralelo a otro muro de ladrillo común construido hacia el interior del edificio. El muro interior se construirá previamente al visto o exterior. Previamente a la construcción del muro exterior se ejecutará una barrera impermeable sobre la cara exterior del muro denominado interior mediante la aplicación de un 1:3:1 (1 Cemento + 3 Arena lavada + 1 parte de hidrófugo en 10 partes de agua) en una capa de 10 mm de espesor como mínimo.

Revoque exterior de paredes

Todas las caras de paredes, pilares y vigas que dan al exterior del edificio, salvo indicación contraria, se revocarán como se especifica en este apartado.

En todos los casos se hará una capa de revoque directamente sobre el muro con mortero 1:3+ aditivo hidrófugo de espesor 1cm, inmediatamente se aplicará una segunda capa de mortero 1:4:12 + aditivo hidrófugo, con un espesor no inferior a 15mm.

Aun cuando los muros no integren las fachadas del edificio se respetarán estrictamente las especificaciones generales de planeidad y buena terminación.

En el caso de revoque base para la aplicación de revestido con color, se ejecutarán las ranuras o buñas especificadas por la Fiscalización de obras.

TECHO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

Esta especificación abarca lo concerniente a provisión de materiales, y su elaboración para ejecutar las estructuras de

acero. Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser chapas, estructura metálica, etc.

El Contratista deberá realizar los cálculos estructurales y de dimensionamiento de la estructura y vigas metálica a construirse.

El material a ser utilizado para la cobertura es un material compuesto en la cara superior de chapas de acero galvanizadas N° 24, pre pintado color a definir -, con núcleo de poliuretano expandido, diseño de plegado trapezoidal y en la cara inferior una placa ignifuga de material mineral, reforzada con fibras.

La estructura portante está compuesta de vigas metálicas de chapas dobladas, ángulos y correas de chapa doblada. Terminación 2 (dos) manos pintura anticorrosivo y 2 (dos) manos pintura a base epóxica color a definir.

Materiales

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación. Sus dimensiones deberán responder a las indicaciones de la Fiscalización de obras y ser uniformes.

Chapas, perfiles y caños de acero

Para las chapas dobles decapadas se establece que:

- Todos los espesores serán los indicados por la Fiscalización de obras.
- No tendrán ondulaciones, bordes mal recortados y oxidaciones.
- Los perfiles y caños serán de acero con característica ASTM A36.

Tornillos, bulones y remaches

Las dimensiones serán suficientes para afrontar las solicitaciones de carga a que estén sometidos.

Herrajes

El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo todos los herrajes determinados correspondientes para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

En todos los casos, el Contratista someterá a la aprobación de la Fiscalización de obras los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulados y con las indicaciones de los tipos de aberturas en que se colocarán cada uno. La aprobación de estos materiales por parte de la Fiscalización de obras será previa a todo inicio de trabajo.

Chapas metálicas de cobertura

Esta sección se refiere a las chapas a ser usadas como cobertura, en el caso en que refiera a cubiertas.

Las chapas a ser utilizadas como cobertura es un material compuesto y está conformado de los siguientes componentes:

- Chapa acero galvanizado en caliente prepintado color a definir - calibre N° 24 de espesor, diseño plegado trapezoidal superficie en contacto al exterior-.
- Un núcleo central para el aislamiento térmico e hidrófugo con espuma rígida de Poliuretano expandido de 1,50 cm

de espesor mínimo. La densidad de espuma aplicada será entre este parámetro de 35-45 kg/m³-

- Revestimiento inferior en placas de minerales, reforzadas con una malla de fibra de vidrio Composición (Minerales naturales) +(Silicatos naturales) +(Fibras de vidrio y de madera) -, espesor de 7 mm, sin contenido de amianto ni otros elementos nocivos al medio ambiente. Densidad de 980 Kg/m³ - superficie en contacto al interior -.

La fijación de las chapas a la estructura se realizará por medio de bulones autoroscantes de acero galvanizados provistos de capuchón plástico para asegurar la estanqueidad de las perforaciones

Trabajado de chapas, caños y perfiles

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00 m.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a cilindro o rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril y terminado a lima.

Obras de complemento

Estará a cargo y costo del Contratista, y considerado incluido toda clase de trabajos a ejecutar, necesarios para empalmar o recibir obras de complemento.

Soldadura

Todas las soldaduras deberán realizarse con personal capacitado y bajo la supervisión del Fiscalizador de obras, en particular deben cuidarse especialmente los siguientes aspectos:

- El diámetro de los electrodos debe ser elegido de acuerdo con las piezas a soldar.
- La intensidad de la corriente debe ser adecuada para el diámetro del electrodo y el espesor de la pieza a soldar.
- La longitud del arco debe ser la correcta
- La velocidad de soldado debe ser adecuada
- El ángulo del electrodo debe ser el correcto y debe mantenerse en la bisectriz de la unión y perpendicular al cordón de soldadura
- Los bordes de las piezas a unir deben estar limpios y secos
- Los cordones deben depositarse sin provocar mordeduras
- Luego de depositar un cordón y antes de colocar el siguiente debe procederse a la limpieza por medio de piqueta y cepillo de acero
- La superficie de la soldadura debe ser regular y lo más lisa posible
- Evitar los enfriamientos rápidos para no provocar tensiones residuales.

Protecciones

Los elementos que deberán ser tratados con recubrimientos de protección contra corrosión.

Todos los elementos estructurales deberán llevar, previa limpieza de óxidos, costras, polvos, grasas, aceites dos manos de pintura sintética de protección anti óxido, como tratamiento previo a la pintura de terminación. Para elementos que deban ser trabajados con cortes y/o doblados, se prescribe que este tratamiento deberá ser ejecutado "a posteriori" de dichas operaciones

CARPINTERÍA DE MADERA

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas y sin garrotes si fueran curvas, redondeadas ligeramente a fin de matar los filos vivos.

El Contratista se proveerá de las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución total de las obras de carpintería, debiendo marcar y cortar todas las piezas de las medidas correspondientes, no armándolas ni ensamblándolas sino después de un tiempo prudencial de terminada esta operación.

Los herrajes se encastrarán con prolijidad en las dos partes correspondientes, no permitiéndose la colocación de las cerraduras embutidas en las ensambladuras.

Durante la ejecución, y en cualquier tiempo, las obras de carpintería podrán ser revisadas por la Fiscalización de obras. Una vez concluidas y antes de su colocación, éste las inspeccionará desechando todas las estructuras que no tengan las dimensiones o las formas prescritas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución, o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas. Asimismo, serán rechazadas todas aquellas carpinterías que no se ajusten correctamente una vez colocadas, o que estén torcidas, hinchadas, fuera de escuadra, etc.

No se permitirá el arreglo de las obras de carpintería desechadas, sino en el caso de que no perjudiquen la solidez, duración, estética o armonía de conjunto de dichas obras, en las cuales se hubiera empleado o debiera emplearse para corregirlas, clavos, masillas o piezas añadidas en cualquier forma. Las partes móviles se colocarán de manera que giren o se muevan sin tropiezos y con un juego mínimo indispensable.

El Contratista deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, toda obra de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiera alabeado, hinchado o resecao. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o resecao se establecerá por el juego de las piezas móviles y las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.

La primera no podrá oscilar fuera de los límites previamente fijados y no habrá tolerancia para las torceduras o desuniones. No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Las medidas definitivas, una vez aprobadas por la Fiscalización de obras quedarán sujetas al régimen de tolerancias admisibles fijada seguidamente:

- En espesores de placas, tablas y tirantes macizos $\pm 1.0\text{mm}$.
- En las medidas lineales de cada elemento $\pm 1.0\text{mm}$.
- En las escuadras por cada metro de diagonal del paño o pieza armada $\pm 1.0\text{mm}$.
- En la rectitud de aristas y planos $\pm 1.0\text{mm}$.
- En la flecha de curvado de elementos, por humedad u otras causas $\pm 1.0\text{mm}$.
- En medidas relativas (ajuste) entre elementos móviles y fijos $\pm 1.0\text{mm}$.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Sus dimensiones responderán a las indicaciones del Fiscalizador de obras y serán uniformes.

Maderas

Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámag, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Se destacan muy especialmente las previsiones que deberán tener en cuenta los oferentes, en cuanto a la incidencia que pueda significar en la cotización de precio, la estricta selección de maderas, ajustada a las condiciones que prescriben las presentes especificaciones, pues se aplicarán las más severas exigencias al respecto.

Las maderas duras tendrán, además, fibras derechas, sin fallas, agujeros o nudos defectuosos en las caras aparentes. Se entenderá por madera dura, las especies siguientes: Lapacho, Curupay, Ybyraró. El Contratista considerará en todos los casos la provisión de lapacho y sólo la Fiscalización de obras podrá aprobar la sustitución por las otras citadas.

Las maderas semi duras reunirán también las condiciones siguientes: tendrán como mínimo una edad de 16 meses de aserradas en tablas, serán estacionadas al aire libre, protegidas bajo techo al abrigo del sol y la humedad. No deberán acusar olor a musgo, indicios de putrefacción ni ofrecer al golpe un sonido apagado. No presentarán hendiduras longitudinales ni radiales y estarán absolutamente exentas de nudos. Las piezas deberán ser completamente elegidas, sin manchas de ninguna especie, añadiduras, obturaciones ni taponamientos de naturaleza alguna, carentes de resinas, con color y veta perfectamente uniforme en cada estructura.

En todos los casos, las piezas de madera deberán llevarse a un secadero para garantizar que las mismas pierdan toda su humedad. Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

Maderas placas terciadas

Serán de una sola pieza, completamente planos (sin alabeos o deformaciones por deficiente apilado o empaque). No se admitirán añadiduras, ya sea en largo o ancho, para obtener la dimensión requerida por cada elemento o estructura proyectada.

Todas las maderas ya cortadas, previamente a su ensamblado, serán tratadas contra las termitas, aplicando dos (2) manos de un insecticida incoloro a base de deltametrin. La madera deberá estar seca y sin cualquier tipo de acabado.

Herrajes

Reunirán en cualquier caso, condiciones de primer orden, tanto en lo que respecta a resistencia, sistema, duración y eficiencia en su aplicación, presentación, acabado y calidad de sus elementos constitutivos.

Las fichas y bisagras serán del tipo reforzado, acabadas al cromo bronce. En las puertas de dos hojas se dispondrán pasadores de embutir de 15cm color bronce.

Todas las puertas llevarán topes de goma atornillados al piso, a fin de proteger paredes y mamparas. Las puertas de madera llevarán cerraduras doradas. Las puertas de baño llevarán cerraduras doradas con llave de doble tambor.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. Se instalarán brazos hidráulicos en todas las puertas de baños para el público y para funcionarios. El brazo hidráulico a proveer es de color bronce.

CARPINTERÍA DE HIERRO

En la presente sección se establecen especificaciones relativas a carpintería metálica y herrería en general, las cuales quedan a cargo y costo del Contratista, salvo expresa indicación en contrario.

Los elementos proyectados tienden a satisfacer un trato rudo. Este criterio se utilizará en la dilucidación de toda divergencia que se presente.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos conforme a su fin, verificando resistencia y rigidez de todos los elementos y similares a lo existente. Toda modificación de la estructura existente original, deberá contar con la aprobación escrita de la Fiscalización de obras.

El Contratista deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad y de perfecta conformación, dentro de las tolerancias prescritas en el artículo anterior. Las chapas a emplear serán de espesor mínimo N°18.

Trabajado de chapas, caños y perfiles

No se permitirá el uso de chapas añadidas en un punto intermedio de su longitud, salvo en los casos de perfiles de chapa doblada de longitud superior a 3,00m. Las estructuras de caños de acero serán según indicación de estructuras existentes.

Antes de dar comienzo al trabajado de las chapas, se verificará escrupulosamente su limpieza y estado plano. En caso de presentar las mismas, alabeos o abolladuras, se deberá proceder a su enderezamiento, mediante dispositivos a rodillo, o bien con mordazas por estirado en frío; en esta última posibilidad, deberán hacerse desaparecer las marcas de las mordazas, mediante piedra esmeril o terminado a lima.

b) Agujeros:

En los sitios en que deban alojarse cabezas de tornillos sea sobre chapa de acero o sobre aluminio, deberán perfilarse los bordes por fresado.

Para ello se utilizarán exclusivamente mechas especiales de fresado, cuidando escrupulosamente el centrado y profundidad correcta del trabado. La tolerancia en el fresado será la misma que para el moldeo de los perfiles.

c) Soldaduras:

No se permitirán soldaduras autógenas, a tope, ni costura por puntos. Deberán utilizarse exclusivamente soldaduras de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la de la chapa utilizada.

Los bordes de las chapas a soldar deberán biselarse a 45° de un solo lado, formando soldaduras en "V", entre ambos bordes se dejará una luz de 1mm a fin de que penetre el material de aporte. La superficie deberá terminarse luego mediante pulido a piedra esmeril.

El Contratista deberá verificar en obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y/o trabajos que se debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se

presenten.

Los trabajos relativos a construcciones metálicas, serán objeto de inspecciones en taller, efectuadas ordinariamente en tres oportunidades, sin perjuicio de las demás que la Fiscalización de obras estime convenientes.

En cuanto a las inspecciones ordinarias, se prescribe que las mismas responderán a las secuencias siguientes:

- La primera se efectuará cuando estén terminados los trabajos de maquinado.
- La segunda cuando las estructuras estén listas para ser armadas (antes de soldar).
- La tercera, cuando éste concluido el trabajo de unión, es decir, las estructuras totalmente armadas.

La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada por la Fiscalización de obras para esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda, la verificación por la Fiscalización de obras de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.

Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.

Las puertas y portones metálicos llevarán cerraduras doradas de doble paleta, con dos pasadores cilíndricos de alta resistencia.

Todas las manijas serán macizas y del tipo que se enrosca al vástago metálico pasante. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas y portones.

El arreglo de las carpinterías desechadas, solo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez de la misma, a juicio de la Fiscalización de obras. El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.

Baranda de caño y Pergolado de caño

Para la ejecución de las estructuras metálicas de este apartado se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo Techo de Estructura Metálica.

Baranda de caño

La estructura se hará en caño estructural de dimensiones similares al existente en obra. Las patas estarán ancladas al suelo con dado de hormigón ciclópeo. Como terminación la superficie externa recibirá dos manos de antioxidante específico y dos manos de pintura esmalte base epóxica color a definir.

CARPINTERÍA DE ALUMINIO

El material de la carpintería de aluminio será similar al existente, anodizado color bronce oscuro o natural. En las puertas exteriores se utilizará perfilería similar al existente.

A fin de prevenir oxidaciones de origen electroquímico, se evitará el contacto del aluminio con hierro, cemento, cal o yeso.

El vidrio de las aberturas será como mínimo de 6mm de espesor. Los vidrios serán crudos, laminados y/o templados según necesidad, similar al existente.

a) Aleaciones

La carpintería se ejecutará con perfiles extraídos de aleación de aluminio de óptimas calidades comerciales y apropiadas para la construcción de aberturas de aluminio, sin poros ni sopladuras, perfectamente rectos.

b) Elementos de fijación

Todos los elementos de fijación como grapas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, insertos, etc. deberá proveerlos el Contratista y serán de aluminio, acero inoxidable no magnéticos o con acero protegido con una capa de cadmio electrolítico. Las aberturas de aluminio en su totalidad llevarán pre marcos de aluminio anodizado natural;

c) Juntas y Sellados

En todos los casos sin excepción se proveerán juntas de dilatación en los cerramientos. Toda junta debe estar hecha de manera que los elementos que la componen se mantengan en su posición inicial y conservar su alineamiento. La holgura que pueda necesitar la unión de elementos, por movimientos originados por la acción del viento, los propios de la estructura, dilatación térmica, etc., debe ser ocupada por una junta elástica. Ninguna junta a sellar será inferior a 3mm si en la misma hay juego de dilatación. La obturación de las juntas se efectuará con mástique. Todos los encuentros serán a 45°.

En la unión de la perfilería con el vidrio se utilizará burlete de goma para ambas caras. En los pre marcos, las uniones ubicadas en la parte inferior se soldarán para evitar la entrada de agua; se pulirán adecuadamente los filetes de soldadura para no afectar la colocación posterior de la ventana. Se aplicará un sellado con silicona resistente a rayos UV, color café, en todo el perímetro de unión de la abertura con la albañilería.

Los herrajes de las aberturas deberán adaptarse perfectamente a la carpintería. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado no será aceptada, corriendo por cuenta del adjudicatario el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

Los mecanismos de apertura y cierre de las aberturas deberán regularse de manera que la operación de las mismas resulte sencilla y comfortable.

MAMPARAS

Las mamparas serán del tipo y dimensión que indique la Fiscalización de obras. Las mismas serán de placas de revestimiento melamínico color beige claro o arena, a ser definido por la Fiscalización de obras.

La estructura portante será de parantes de aluminio anodizado natural, fijadas al piso por medio de tirafondos y tarugos, y con tornillos para chapa y remaches entre tubos.

El perfil inferior será de un perfil H de aluminio, de manera a separar la placa de la humedad del piso. Los zócalos serán caño 50mmx80mm de aluminio anodizado natural, los mismos serán corridos y perfectamente encastrados a la estructura. Para la ejecución de las estructuras en perfilería de aluminio se tendrán en cuenta las especificaciones del capítulo

Carpintería de Aluminio.

En las mamparas que lleven vidrios se colocarán vidrios crudos de 5mm transparentes, con burlete de goma para evitar las vibraciones.

Las cerraduras serán tubulares con pomo, metalizadas. Las bisagras serán cromadas, con base de asiento especial para insertar en la perfilera de aluminio. Toda la estructura y los accesorios se unirán con tornillos cromados y protegidos para el contacto con el aluminio. No se admitirá el uso de remaches. El Contratista proveerá e instalará topes de goma atornillados al piso en todas las puertas.

El montador deberá colocar las canalizaciones y cajas necesarias para electricidad e instalaciones especiales que hagan falta, dentro de la estructura o la placa.

Cualquier deficiencia o ejecución incorrecta constatada en obra de un elemento terminado, no será aceptada corriendo por cuenta del Contratista el retiro y posterior reposición de los elementos que no se encuentren en condiciones.

TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS Y TEJUELONES CON ESTRUCTURA DE MADERA.

Estructura de madera

La estructura de madera se ejecutará según las indicaciones de la Fiscalización de obras, planillas especiales y las órdenes de servicio que al respecto se impartan. Esta documentación será ampliada y aclarada por la Dirección de Infraestructura Física, siempre que le fuere solicitado o lo creyere menester.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado, las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Vestigios de aserrado o depresiones serán rechazados. Las aristas serán bien rectilíneas.

El Contratista de la Obra proveerá las maderas bien secas y estacionadas y en cantidad suficiente para la ejecución de la estructura. El diseño de los accesorios metálicos de unión será verificado por el Contratista de la Obra y el procedimiento de fabricación y montaje será previamente aprobado por la Fiscalización de obras. Las chapas y las planchuelas de acero a ser utilizadas en estas uniones tendrán un espesor mínimo de 3/16 y las sujeciones se realizarán con bulones de acero de por lo menos 5/16.

El Contratista de Obra deberá arreglar o cambiar, a sus expensas, todo elemento que resulte alabeado, hinchado o reseca. Se entenderá por alabeo de una obra de madera, cualquier torcedura que ella experimente. La hinchazón o reseca se establecerá por las torceduras o desuniones entre partes de una misma obra.

No se aceptarán las obras de madera maciza cuyo espesor sea inferior o superior en 2mm al prescrito.

El Contratista de Obra deberá replantear y medir las estructuras bajo su responsabilidad. Deberá reponer todo elemento que no satisfaga las tolerancias especificadas.

La madera a ser empleada para la fabricación de la estructura de techo será la establecida por el Fiscalizador de obras. Sus dimensiones responderán a las indicaciones dadas por la Fiscalización de obras y serán uniformes. Serán de primera calidad en todos los casos, bien secas, de fibras rectas y carecerán de albura o sámag, grietas, nudos saltadizos, caries, polillas, taladros o cualquier otro desperfecto.

Los elementos estructurales se cepillarán en sus caras vistas. El extremo de los tirantes que forman el alero del techo será aserrado en forma de cola de pato.

Cobertura con tejas españolas

Los Tejuelones serán de cerámica prensada, uniformemente cocidos, de tamaño y formas regulares, bordes rectilíneas, sin rebabas ni alabeos. Se colocarán a junta seca, con mortero del Tipo 1:4:12, por hiladas paralelas, con las juntas alineadas a cordel y en perfecta escuadra con respecto a los muros del local.

Sobre los tejuelones irá una manta de aislación térmica e hidrófuga aluminizada de 4mm de espesor como mínimo

Las tejas serán de cerámica prensada o laminada, de primera calidad, de tamaño y forma regular, de color uniforme y sin grietas; se colocarán con mortero tipo (1:2:8) debiendo asentarse las tejas canal sobre un lecho de mortero de 5 mm de espesor y 50 mm de ancho perfectamente niveladas y alineadas con cordel. El solape será de 10 cm. Las tejas para el canal serán seleccionadas y pintadas en la cara convexa con dos manos bien espesas como mínimo, de asfalto, hasta tapar todos los poros.

Mampostería de elevación de ladrillos comunes para revoque

Los ladrillos serán aquellos fabricados con máquinas amasadoras y prensadoras de la pasta. Los mismos serán una pasta arcillosa homogénea y densa, exentos de sales, materias orgánicas, etc., y, tampoco se aceptarán los provenientes de zonas reconocidas por salitrosas. Este material será objeto de especial cuidado, de modo a que cada parte de la obra se ejecute con un solo tipo de ladrillos, de color uniforme, de una sola medida, perfectamente cocido, plano, sonoro, de aristas vivas, sin grietas, cavernas o núcleos calcáreos. Antes de ser colocados, los ladrillos deberán ser mojados abundantemente. Este procedimiento será común para todos los ladrillos de arcilla cocida.

El Contratista de Obra deberá contar con el Visto Bueno de la Fiscalización de obras antes de proceder a la ejecución de las mamposterías. Será de su exclusiva responsabilidad los gastos que se originen por rechazo de las partidas de ladrillos que a juicio de la Fiscalización de obras no cuenten con la calidad aceptable.

El mortero a utilizarse será el (1:2:8) en volúmenes. Los ladrillos serán bien mojados, regándolos con mangueras o sumergiéndolos en tinas, una hora antes de proceder a su colocación.

Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentarán con un enlace nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.

Elementos de Hormigón Armado

La calidad del hormigón será uniforme. La dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables, y en todo conforme a las necesidades del tipo de estructura. El Contratista es el único responsable de la calidad del hormigón, de la correcta ejecución de la obra. El hecho de aprobación por parte de la Fiscalización de los materiales, dosajes y otros aspectos que se refieren a la ejecución de las estructuras, no exime al Contratista de la responsabilidad establecidas en este apartado. El contratista deberá subsanar todas las deficiencias que presenten las estructuras. Si la reparación no permitiese obtener una estructura acorde con los requisitos de estas especificaciones y demás documentos del proyecto, el contratista demolerá la estructura o parte de ella, conforme a las indicaciones de la Fiscalización.

Las losas, vigas, y pilares serán construidas con hormigón estructural fck28: 180kg/cm² y Varillas de acero del tipo corrugado y fyk: 4200 Kg. /cm².

Se tolerará como error limite en las dimensiones de la sección transversal de los elementos de 3mm por defecto y 10mm por exceso.

El recubrimiento de las armaduras será de **3cm** en Vigas de fundación y de **2cm** en Vigas, Losas y Pilares.

El curado se iniciará tan pronto como el endurecimiento de la superficie del hormigón lo permita. Se establece un periodo de curado mínimo de 7 días.

Los plazos mínimos que deberán permanecer en sus sitios las distintas piezas de encofrado y sostén de losas son: 14 días dejando puntales de seguridad que se removerán a los 21 días.

REPARACION MOTOBOMBAS Y PORTONES AUTOMATIZADOS.

Este rubro se refiere a la reparación de las instalaciones referentes al sistema de desagüe pluvial del sumidero del sub suelo, (Motores eléctricos, bombas, cañerías, cables, electro ductos, soportes, accesorios, etc.) y a la reparación del portón basculante automatizado del acceso vehicular (Motor, mandos eléctricos, placa, cremallera, control remoto, etc.).

Los materiales provenientes de la ejecución de este rubro deberán ser entregados a la Fiscalización de Obras según inventario de existencia y en el lugar que esta indique.

Una vez concluida la reparación la contratista deberá instalar nuevamente los motores, realizando una prueba del mismo. La fiscalización a través de un informe dará su aceptación o rechazo al trabajo realizado.

Los mantenimientos y reparaciones de los equipos de motobombas, motobombas sumergibles, motor ventilador y de motores para portones, se realizarán conforme a las necesidades emergentes por evento, a petición de la contratante.

El retiro de los equipos a ser reparados se hará a través de una autorización emanada por el Administrador de Contrato, el retiro del mismo se realizará a solo efecto que la reparación no pueda realizarse dentro de la institución, deberá realizarse con la mayor eficiencia y rapidez, debiendo ser entregado en un plazo no mayor a 72 horas, una vez sea recepcionada la orden de trabajo.

Las herramientas para llevar a cabo los trabajos de reparación y mantenimiento deberán ser suficientes y adecuadas, de manera a realizar varios trabajos en simultáneo y atender con celeridad las necesidades de la contratante

La contratista deberá dejar un diagnostico por escrito de cada equipo después de cada reparación o mantenimiento, especificando el trabajo realizado.

Todos los equipos deben recibir un servicio adecuado técnicamente y entregar a los responsables en funcionamiento íntegro y garantizado.

LIMPIEZA DE LOCAL: Se refiere a la limpieza de los locales alquilados y en usufructo que incluye la limpieza integral y profunda con provisión de mano de obra, equipamiento y materiales necesarios para dejar en condiciones los solados interiores y exteriores, mamparas, cielorrasos, revestidos(granitos, azulejos, piedras, etc.) carpintería de madera y metaliza, cristales, artefactos sanitarios y eléctricos, equipamiento fijo, césped, árboles, arbustos, plantas ornamentales, canteros y cualquier otro equipamiento y/o elemento exterior e interior que se encuentran fijo al edificio para la entrega al propietario una vez finalizado el contrato de alquiler. Incluye retiro de las basuras provenientes de la limpieza del local.

Observación: Para la realización de reparaciones y/o mantenimientos de los locales que se encuentran en alquiler y en usufructo se deberá emitir Informe Técnico previo a la autorización de cada servicio, que será elevado al ámbito correspondiente, a fin de establecer si las reparaciones

corresponden ser atendidas por el Locatario o el Locador.

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
---------	---------------	------------------	--------------	------

LOTE 1 PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION - PLAZA DE LA JUSTICIA - GUARDERIA INFANTIL - LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL

1 DEMOLICIONES (Incluye retiro de material de demolición)

1.1	Piso	m2	Evento	1
1.2	Piso de H°A°	m2	Evento	1
1.3	Contrapiso de hormigon de cascote sobre suelo natural.	m2	Evento	1
1.4	Contrapiso de hormigon de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa.	m2	Evento	1
1.5	Relleno de hormigon de cascote sobre rebaje de losa.	m2	Evento	1
1.6	Aislaciones	m2	Evento	1
1.7	Mamposteria de ladrillos	m2	Evento	1
1.8	Cielorraso metalico, incluye estructura.	m2	Evento	1
1.9	Cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilera de aluminio.	m2	Evento	1
1.10	Cielorraso de placas de yeso acartonado a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
1.11	Tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	Evento	1
1.12	Placas de marmol	m2	Evento	1
1.13	Planchas de marmol	m2	Evento	1
1.14	Planchas de granito natural	m2	Evento	1
1.15	Planchas de granito reconstituido	m2	Evento	1
1.16	Cañerías confinadas	Ml	Evento	1
1.17	Cañerías colgantes	Ml	Evento	1
1.18	Artefactos sanitarios y accesorios	Un	Evento	1
1.19	Instalaciones electricas	Ml	Evento	1
1.20	Revestimiento	m2	Evento	1
1.21	Revoque de pared	m2	Evento	1
1.22	Revoque de cielorraso	m2	Evento	1
1.23	Aberturas	Un	Evento	1
1.24	Techo de tejas	m2	Evento	1
1.25	Techo de estructura metalica	m2	Evento	1
1.26	Bandeja de protección	m2	Evento	1
1.27	Rejas	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
1.28	Barandas	Ml	Evento	1
1.29	Zocalo	Ml	Evento	1
1.30	Vereda	m2	Evento	1
1.31	Cordon de vereda	ml	Evento	1
2	AISLACIONES HIDROFUGAS			
2.1	Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	Evento	1
2.2	Aislaciones horizontales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.3	Aislaciones verticales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.4	Aislaciones en rebajes con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.5	Aislaciones de losas con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.6	Aislaciones de techo de tejas y losas con lamina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	Evento	1
2.7	Aislaciones coberturas metalicas	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
2.8	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	Evento	1
2.9	Aplicación de impermeabilizante líquido a base mineral, bloqueador hidraulico, para paredes a nivel de zócalos, aplicado en perforaciones especificas cada 10 cm	ml	Evento	1
2.10	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica especifico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	Evento	1
2.11	Cenefa del techo de la plazoleta junto a la pared de la torre norte (incluye corte de mármol y relleno con espuma de poliuretano en el espacio dejado entre mármol y la cenefa)	ml	Evento	1
3	CONTRAPISOS			
3.1	Cascotes para relleno losa rebajada	m2	Evento	1
3.2	Cascotes sobre terreno natural	m2	Evento	1
3.3	Cascotes sobre estructura de Hº Aº.	m2	Evento	1
4	PISOS			
4.1	Cerámico tipo PEI4 (similar al existente)	m2	Evento	1
4.2	Cerámico tipo PEI5 (similar al existente)	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
4.3	Granito reconstituido acanalado, terminación pulido.	m2	Evento	1
4.4	Granito reconstituido (similar al existente), terminación pulido.	m2	Evento	1
4.5	Planchas de granito reconstituido, terminación pulido.	m2	Evento	1
4.6	Planchas de granito natural, terminación pulido.	m2	Evento	1
4.7	Granito lavado cargado in situ	m2	Evento	1
4.8	Piso de porcelanato	m2	Evento	1
4.9	Piso calcareo	m2	Evento	1
4.10	Piso de piedra rompecabeza	m2	Evento	1
4.11	Piso tipo baldoson de hormigon	m2	Evento	1
4.12	Piso tipo Layota	m2	Evento	1
4.13	Pisos parquet (incluye reposicion de piezas, lustrado y plastificado)	m2	Evento	1
4.14	Pulido y plastificado de piso parquet	m2	Evento	1
4.15	Umbrales de madera	m2	Evento	1
4.16	Mármol natural similar al existente - placas similar al existente	m2	Evento	1
4.17	Mármol natural en planchas espesor 2cm	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
4.18	Huellas de mármol de 3 cm de espesor, color similar al existente	m2	Evento	1
4.19	Piso de mármol de 40X40cm color similar al existente	m2	Evento	1
4.20	Piso de canto rodado cargado in situ.	m2	Evento	1
4.21	Hormigón Armado, terminación ranurado.	m3	Evento	1
4.22	Pulido de piso de mármol	m2	Evento	1
4.23	Hormigón Armado, terminación pintura epóxica similar al existente.	m3	Evento	1
4.24	Alisada de cemento	m2	Evento	1
4.25	Carpeta	m2	Evento	1
4.26	Tejuelita	m2	Evento	1
ZÓCALOS				
5				
5.1	Granito reconstituido.	ml	Evento	1
5.2	Madera.	ml	Evento	1
5.3	Cerámicos	ml	Evento	1
5.4	Porcelanato	ml	Evento	1
5.5	Calcareo	ml	Evento	1
5.6	Layota	ml	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
5.7	Canto rodado	ml	Evento	1
5.8	Mármol	ml	Evento	1
5.9	Tejuelita	ml	Evento	1
REVESTIMIENTOS				
6				
6.1	Cerámico similar al existente en pared	m2	Evento	1
6.2	Granito natural	m2	Evento	1
6.3	Placas de madera similar al existente.	m2	Evento	1
6.4	Placas de yeso con base cementicio antihumedad	m2	Evento	1
6.5	Mesada granito natural, similar al existente.	m2	Evento	1
6.6	Zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
6.7	Pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
6.8	Divisoria de granito natural, con accesorios cromados de sujeción, similar al existente.	m2	Evento	1
6.9	Mármol natural color similar al existente - placas similar al existente	m2	Evento	1
6.10	Pulido de placas de mármol	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
6.11	Ladrillejos	m2	Evento	1
7	CARPINTERÍA DE MADERA			
7.1	Puerta de madera tipo placa de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90 m de ancho, incluye terminacion similar al existente	un	Evento	1
7.2	Puerta de madera tipo tablero de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90m de ancho, incluye terminacion similar al existente	un	Evento	1
7.3	Herrajes para puertas de madera	un	Evento	1
7.4	Marco de 0,60 m, 0,70 m, 0,80 m o 0,90 m	un	Evento	1
7.5	Contramarco	ml	Evento	1
7.6	Brazo hidráulico en aberturas	un	Evento	1
7.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un	Evento	1
7.8	Bancos de madera	un	Evento	1
7.9	Puertas corredizas (incluye reposicion de piezas, herrajes y guías)	un	Evento	1
7.10	Cerradura electrica	un	Evento	1
7.11	Cerraduras de seguridad	un	Evento	1
7.12	Colocacion de puerta existente	un	Evento	1
7.13	Tope para puerta	un	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
8	CARPINTERÍA DE HIERRO			
8.1	Portón corredizo de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.2	Portón pivotante de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.3	Portón peatonal de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.4	Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.5	Manija picaporte para puerta de emergencia	un	Evento	1
8.6	Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	un	Evento	1
8.7	Puerta corta fuego	un	Evento	1
8.8	Cerraduras de alta seguridad	un	Evento	1
8.9	Puerta metalica de alta seguridad	un	Evento	1
8.10	Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	ml	Evento	1
8.11	Juego de falleba con caja para puerta corta fuego de doble hoja	un	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
8.12	Caño de hierro de 100 x 100 x 2 mm.	ml	Evento	1
8.13	Cabriada metalica (similar a la existente) de caño de 50x50x1,60 mm de espesor, con planchuela reforzada para anclaje y fijacion con tarugos de metal de 12 mm	un	Evento	1
8.14	Correa metalica de caño negro de 30x40x1,60 mm de espesor	ml	Evento	1
8.15	Chapa expandida o desplegable (caracteristica 250.32PH 022)	m2	Evento	1
8.16	Tensor de cabo de 3/8	ml	Evento	1
9	CARPINTERÍA DE ALUMINIO			
9.1	Puerta fija/corrediza, con vidrio templado de 10 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.2	Puerta con vidrio templado de 10 mm, de abrir - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.3	Barras antipánico de puertas	un	Evento	1
9.4	Ventana proyectante, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.5	Ventana hojas corredizas, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.6	Freno de piso hidraulico de puertas de vidrios templado	un	Evento	1
9.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas metálicas.	un	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
9.8	Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	un	Evento	1
9.9	Barandas de caños de aluminio (espesor de pared 2 mm)	m2	Evento	1
10	CARPINTERIA DE ACERO INOXIDABLE			
10.1	Mamparas en placas de acero inoxidable, perfilaría similar al existente.	m2	Evento	1
10.2	Puertas mamparas en placas acero inoxidable, perfilaría similar al existente.	m2	Evento	1
10.3	Vidrio crudo incoloro de 6mm para mamparas, similar al existente.	m2	Evento	1
10.4	Baranda de acero inoxidable	ml	Evento	1
10.5	Cerraduras, tipo llave para mamparas, en aberturas de mamparas acero inoxidable.	un	Evento	1
11	CIELORRASO			
11.1	Estructura de perfileria aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	Evento	1
11.2	Placas de yeso cartón desmontables.	m2	Evento	1
11.3	Buña perimetral de cielorraso.	ml	Evento	1
11.4	Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
11.5	Chapa plegada de aluminio, espesor similar al existente, ancho nominal 13 cm encastrada a la estructura soporte de perfil galvanizado, similar al existente. Terminación pintura base sintética.	m2	Evento	1
11.6	Machimbre de madera	m2	Evento	1
12	MAMPARA TABIQUE			
12.1	Cerramiento de 10 cm. con placas de yeso acartonado de 12,5 mm. en ambas caras, a junta tomada, con estructura de perfiles tipo solera de 70 mm y montante de 69 mm. Sellado de juntas y fijaciones con masilla acrílica y cinta de papel micro perforada.	m2	Evento	1
12.2	Cerramiento de 10 cm. con placas de yeso acartonado de 12,5 mm. en una sola cara, a junta tomada, con estructura de perfiles tipo solera de 70 mm y montante de 69 mm. Sellado de juntas y fijaciones con masilla acrílica y cinta de papel micro perforada.	m2	Evento	1
12.3	Cantonera en cerramiento de 10 cm con placas de yeso acartonado	ml	Evento	1
12.4	Placa aislante termoacustica de espuma de PE de celda cerrada con dos caras acanaladas de 1,20 x 2,40 m, troquelada a 40 y 60 cm, espesor 20 mm	m2	Evento	1
13	PINTURAS			
13.1	Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
13.2	Pintura acrílica en losas y vigas.	m2	Evento	1
13.3	Enduido de paredes	m2	Evento	1
13.4	Pintura texturada	m2	Evento	1
13.5	Pintura a la cal	m2	Evento	1
13.6	Pintura sintetica, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
13.7	Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	ml	Evento	1
13.8	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	m2	Evento	1
13.9	Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	ml	Evento	1
13.10	Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras	m2	Evento	1
13.11	Lustre de aberturas de madera	m2	Evento	1
13.12	Pintura al barniz	m2	Evento	1
13.13	Pintura de vereda con oxido específico para piso	m2	Evento	1
13.14	Pintura de pared al latex extra lavable, interior y exterior	m2	Evento	1
13.15	Pintura acrilica de cielorraso	m2	Evento	1
13.16	Pintura epoxica	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
13.17	Pintura antioxido	m2	Evento	1
13.18	Pintura de piso tipo polideportivo	m2	Evento	1
13.19	Pintura epoxica de demarcacion	ml	Evento	1
13.20	Pintura impermeabilizante de emulsion acrilica (6 manos)	m2	Evento	1
14	REVOQUES			
14.1	Revoque de pared interior , filtrado	m2	Evento	1
14.2	Revoque peinado de pared interior	m2	Evento	1
14.3	Revoque de pantallas, pilares, losas y vigas, filtrado	m2	Evento	1
14.4	Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2	Evento	1
15	REPARACION DE VEREDAS Y CORDONES			
15.1	Cordon de vereda: relleno con mortero de: Cemento portland + puente de adherencia + fibras de polipropileno	ml	Evento	1
15.2	Limpieza de vereda y cordones con agua e hipoclorito de sodio	m2	Evento	1
15.3	Vereda de granito lavado cargado "in situ"	m2	Evento	1
15.4	Vereda de baldosa calcarea tipo vainilla	m2	Evento	1
16	MANTENIMIENTO DE INSTALACION ELECTRICA (Incluye cableado)			
16.1	Lamparas halogenas	un	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
16.2	Equipo reflector para interperie	un	Evento	1
16.3	Focos de 250W	un	Evento	1
16.4	Lamparas de 400W con sus componentes	un	Evento	1
16.5	Lamparas de 85W con sus componentes, luz fria	un	Evento	1
16.6	Luces Led	un	Evento	1
16.7	Luminaria de embutir en cielorraso con 4 lámparas de 20w o equivalente con fondo brillante y rejilla reflectiva (reactancia independiente)	un	Evento	1
16.8	Mantenimiento general de Instalación eléctrica de circuito, toma corriente, estabilizadora embutida doble y punto	un	Evento	1
16.9	Equipos de iluminación de emergencia	un	Evento	1
16.10	Equipos de iluminación tipo flourescente de 20w y 40w	un	Evento	1
16.11	Pico toma corriente mas tapa	un	Evento	1
16.12	Pico unipolar mas tapa	un	Evento	1
17	CIMIENTOS, PAREDES Y TECHOS			
17.1	Techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizante con espuma de polietileno de 4mm.	m2	Evento	1
17.2	Reposicion de tejelones o tejelitas	m2	Evento	1
17.3	Reposicion de tejas	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
17.4	Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N°25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	Evento	1
17.5	Viga Metalica Angulo L 2"x3/16", diagonales y verticales angulo L 1 1/2"x1/8" terminacion esmalte sintetico.	ml	Evento	1
17.6	Correa metalica en perfil C, dimensiones de 100x40x17, terminacion en esmalte sintetico	ml	Evento	1
17.7	Losa de hormigon armado	m2	Evento	1
17.8	Sardinell simple de ladrillo semi prensado	ml	Evento	1
17.9	Pared de ladrillos	m2	Evento	1
17.10	Reparacion de fisuras	ml	Evento	1
17.11	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	Evento	1
17.12	Encadenado de Hormigon Armado	ml	Evento	1
18	INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL			
18.1	Bandeja en chapa galvanizada N°24	m2	Evento	1
18.2	Desagüe en caño PVC 50mm	ml	Evento	1
18.3	Conexión al sistema de desagüe de refrigeración con tubo soldable marrón de 25mm	ml	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
18.4	Limpieza de canaletas , bajadas cañerías y rejillas sistema pluvial	ml	Evento	1
18.5	Lavatorio con pedestal similar al existente	un	Evento	1
18.6	Lavatorio sin pedestal similar al existente	un	Evento	1
18.7	Bacha ceramica embutida en mesada de granito existente.	un	Evento	1
18.8	Tapa de registro cloacal	un	Evento	1
18.9	Tapa de registro pluvial	un	Evento	1
18.10	Registro de desague cloacal	un	Evento	1
18.11	Pozo ciego de profundidad de 3,00 m x 1,50 de diametro	un	Evento	1
18.12	Tapa de inodoro	un	Evento	1
18.13	Mingitorio	un	Evento	1
18.14	Inodoro	un	Evento	1
18.15	Cisterna alta	un	Evento	1
18.16	Cisterna baja	un	Evento	1
18.17	Griferias	un	Evento	1
18.18	Desengrasador tipo camara septica de 1,50 x 2,00 x 1.2	un	Evento	1
18.19	Valvula de descarga y pulsador cromado de acero cromado	un	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
18.20	Llave de paso	un	Evento	1
18.21	Canilla lavapie	un	Evento	1
18.22	Instalacion de Agua Corriente	ml	Evento	1
18.23	Caño de desagüe pluvial y cloacal de 100 mm y 150mm	ml	Evento	1
18.24	Baveta de conexión entre casillas con membrana hidrofuga	m2	Evento	1
18.25	Montaje de cielorraso de aluminio recuperado	m2	Evento	1
18.26	Extractor de aire de 20 x 20 y de 15 x 15	un	Evento	1
19	RELLENO Y EXCAVACION DE SUELO			
19.1	Excavacion de suelo con acarreo de material	m3	Evento	1
19.2	Relleno y compactacion de suelo	m3	Evento	1
20	VARIOS			
20.1	Reparacion de ventanales vidriados con materiales específicos para el efecto y siliconado de perfilera de aluminio.	m2	Evento	1
20.2	Vidrio crudo incoloro de 4 mm	m2	Evento	1
20.3	Vidrio crudo incoloro de 6 mm	m2	Evento	1
20.4	Vidrio crudo incoloro de 8 mm	m2	Evento	1
20.5	Espejo de 4 mm	m2	Evento	1

ÍTEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT
20.6	Espejo de 6 mm	m2	Evento	1
20.7	Cerramiento con malla metalica de orificios de la estructura del techo de la plazoleta	m2	Evento	1
20.8	Ventanas con perfilería de aluminio con vidrios de cristal templado de 8 mm. Retiro incluido	un	Evento	1
20.9	Pulido de revestido de marmol	m2	Evento	1
20.10	Limpieza de local	m2	Evento	1
20.11	Limpieza de obra	m2	Evento	1
20.12	Reposicion de tapa junta de dilatación en aluminio	ml	Evento	1

MONTO MÍNIMO: 1.570.000.000

MONTO MÁXIMO: 3.140.000.000

LOTE N° 2 - DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
1	DEMOLICIONES (Incluye retiro de material de demolición)			
1.1	Piso	m2	Evento	1
1.2	Piso de H°A°	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
1.3	Contrapiso de hormigon de cascote sobre suelo natural	m2	Evento	1
1.4	Contrapiso de hormigon de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa	m2	Evento	1
1.5	Relleno de hormigon de cascote sobre rebaje de losa.	m2	Evento	1
1.6	Aislaciones.	m2	Evento	1
1.7	Mamposteria de ladrillos	m2	Evento	1
1.8	Cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilera de aluminio.	m2	Evento	1
1.9	Cielorraso de placas de yeso acartonado a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	Evento	1
1.10	Tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	Evento	1
1.11	Planchas de granito natural	m2	Evento	1
1.12	Planchas de granito reconstituido	m2	Evento	1
1.13	Cañerías confinadas	ml	Evento	1
1.14	Cañerías colgantes	ml	Evento	1
1.15	Artefactos sanitarios y accesorios	unidad	Evento	1
1.16	Instalaciones electricas	ml	Evento	1
1.17	Revestimiento	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
1.18	Revoque de pared	m2	Evento	1
1.19	Revoque de cielorraso	m2	Evento	1
1.20	Aberturas	un	Evento	1
1.21	Techo de tejas	m2	Evento	1
1.22	Techo de estructura metalica	m2	Evento	1
1.23	Barandas	ml	Evento	1
1.24	Zócalo	ml	Evento	1
2	AISLACIONES HIDROFUGAS Y TERMICAS			
2.1	Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	Evento	1
2.2	Aislaciones horizontales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.3	Aislaciones verticales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.4	Aislaciones en rebajes con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.5	Aislaciones de losas con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.6	Aislaciones de techo de tejas con lamina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
2.7	Aislaciones coberturas metalicas	m2	Evento	1
2.8	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	Evento	1
2.9	Aplicación de impermeabilizante liquido a base mineral , bloqueador hidraulico, para paredes a nivel de zócalos, aplicado en perforaciones especificas cada 10 cm	ml	Evento	1
2.10	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica especifico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	Evento	1
2.11	Membrana tipo Aluminizada de polietileno de celdas cerrada bajo cubierta de chapa.	m2	Evento	1
2.12	Doble capa de membrana asfáltica con fibras de 4mm de espesor, con protección mecánica de tejuelitas prensadas	m2	Evento	1
3	CONTRAPISOS			
3.1	Cascotes para relleno losa rebajada	m2	Evento	1
3.2	Cascotes sobre terreno natural	m2	Evento	1
3.3	Cascotes sobre estructura de H° A°.	m2	Evento	1
4	PISOS			
4.1	Cerámico tipo PEI4 (similar al existente)	m2	Evento	1
4.2	Cerámico tipo PEI5 (similar al existente)	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
4.3	Granito reconstituido de 30x30cm.	m2	Evento	1
4.4	H° allanado con terminación pintura epoxica 2C	m3	Evento	1
4.5	H°A° allanado mecánico con endurecedor químico	m3	Evento	1
4.6	Tejuelitas prensadas	m2	Evento	1
4.7	Granito reconstituido en planchas de escaleras	m2	Evento	1
4.8	Escalera y explanada frontal: piso y gradas de canto rodado lavado "in situ"; y cantonera con ángulos metálicos	m2	Evento	1
4.9	Rampa de acceso: cantonera metálica de borde, piso y revestimiento lateral de mampostería con canto rodado cargado "in-situ"	m2	Evento	1
4.10	Vereda de canto rodado cargado "in situ"	m2	Evento	1
4.11	Estructura para piso falso con abulonamiento al contrapiso H°A°	m2	Evento	1
4.12	Piso Técnico unifilar con secciones de pisos con rejilla - DataCenter	m2	Evento	1
4.13	Pisos con Pinturas intumescentes e ignifugas	m2	Evento	1
5	ZÓCALOS			
5.1	Cerámicos	ml	Evento	1
5.2	Granito reconstituido	ml	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
5.3	Banda de aluminio en pilares circulares	un	Evento	1
5.4	Tejuelita prensada	ml	Evento	1
6	REVESTIMIENTOS			
6.1	Cerámico similar al existente en pared	m2	Evento	1
6.2	Granito natural	m2	Evento	1
6.3	Mesada granito natural, similar al existente.	m2	Evento	1
6.4	Zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
6.5	Pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
6.6	Divisoria de granito natural, con accesorios cromados de sujeción, similar al existente.	m2	Evento	1
6.7	Ladrillejos vistos en la fachada	m2	Evento	1
6.8	Planchas de granito reconstituido	m2	Evento	1
7	CARPINTERÍA DE MADERA			
7.1	Puerta de madera tipo placa de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90 m de ancho, incluye terminacion similar al existente	un	Evento	1
7.2	Puerta de madera tipo tablero de 0,60, 0,70, 0,80 o 0,90 de ancho, incluye terminacion similar al existente	un	Evento	1
7.3	Herrajes para puertas de madera	un	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
7.4	Marco de 0,60 m, 0,70 m, 0,80 m o 0,90 m	un	Evento	1
7.5	Contramarco	ml	Evento	1
7.6	Brazo hidráulico en aberturas	un	Evento	1
7.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un	Evento	1
8	CARPINTERÍA DE HIERRO			
8.1	Portón corredizo de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.2	Portón peatonal de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.3	Puerta de chapa doblada	m2	Evento	1
8.4	Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
8.5	Escalera marinera	m2	Evento	1
8.6	Soporte metalico de pararrayos en caño galvanizado pintado	m2	Evento	1
8.7	Manija picaporte para puerta de emergencia	un	Evento	1
8.8	Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	un	Evento	1
8.9	Puerta corta fuego	un	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
8.10	Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	ml	Evento	1
9	CARPINTERÍA DE ALUMINIO			
9.1	Puerta con vidrio templado de 10 mm - perfilera y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.2	Persiana fija en sala de maquinas	m2	Evento	1
9.3	Barras antipánico de puertas	un	Evento	1
9.4	Ventana proyectante, con vidrio templado de 6 mm - perfilera y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.5	Ventana hojas corredizas, con vidrio templado de 6 mm - perfilera y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
9.6	Freno de piso hidraulico de puertas de vidrios templado	un	Evento	1
9.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas metálicas.	un	Evento	1
10	CIELORRASO			
10.1	Estructura de perfilera aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	Evento	1
10.2	Placas de yeso cartón desmontables.	m2	Evento	1
10.3	Buña perimetral de cielorraso.	ml	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
10.4	Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2	Evento	1
11	PINTURAS			
11.1	Pintura acrílica en paredes interiores, exteriores, divisorias, cielorraso previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
11.2	Pintura acrílica en pantallas, losas y vigas.	m2	Evento	1
11.3	Enduido de paredes	m2	Evento	1
11.4	Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
11.5	Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	ml	Evento	1
11.6	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	m2	Evento	1
11.7	Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	ml	Evento	1
11.8	Tratamiento de paredes de ladrillos y ladrillejos a la vista	m2	Evento	1
11.9	Lustre de aberturas de madera	m2	Evento	1
11.10	Pintura al barniz	m2	Evento	1
11.11	Pintura de pared al latex extra lavable, interior y exterior	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
11.12	Pintura impermeabilizante de emulsion acrilica (6 manos)	m2	Evento	1
12	REVOQUES			
12.1	Revoque de pared interior , filtrado	m2	Evento	1
12.2	Revoque peinado de pared interior	m2	Evento	1
12.3	Revoque de pantallas, pilares, losas y vigas, filtrado	m2	Evento	1
12.4	Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2	Evento	1
13	INSTALACION ELECTRICA			
13.1	Bocas de luces. Incluye cableado	un	Evento	1
13.2	Bocas de tomas simples. Incluye cableado y tapa	un	Evento	1
13.3	Bocas de tomas con tierra. Incluye cableado y tapa	un	Evento	1
13.4	Bocas para Carteles de Salidas de Emergencias - Cargados con material -	un	Evento	1
13.5	Artefactos de iluminación	un	Evento	1
13.6	Armario de piso para PD 1,10x 90 2 puerta	un	Evento	1
13.7	Armario de piso para TGAA 1,10x 90 2 puerta	un	Evento	1
13.8	TABLERO MET DIN F Y N DE 60 EMB C/4 barras p/ TSPB	un	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
13.9	TABLERO MET DIN F Y N DE 36 EMB C/ 4 barras p/ TMS	un	Evento	1
13.10	TABLERO MET DIN F Y N DE 24 EMB C/ LIMIT p/ TCLPB	un	Evento	1
13.11	Llaves TM 1x16 A.	un	Evento	1
13.12	Llaves TM 1x10 A.	un	Evento	1
13.13	Artefactos eléctricos tipo fluorescente 2x40w.	un	Evento	1
13.14	Artefactos apliques de pared	un	Evento	1
13.15	Spot de embutir con lámpara de bajo consumo	un	Evento	1
13.16	Reflector 400 w.	un	Evento	1
13.17	Artefactos eléctricos tipo fluorescente de 4 x 20 w	un	Evento	1
13.18	Reactancia de 1 x 18w	un	Evento	1
13.19	Reactancia de 2 x 18w	un	Evento	1
13.20	Reactancia de 3x 18w	un	Evento	1
13.21	Reactancia de 2 x 36w	un	Evento	1
13.22	Reactor Electrónica de 1 x 20w	un	Evento	1
13.23	Reactor Electrónica de 2 x 20w	un	Evento	1
13.24	Reactor Electrónica de 1 x 40w	un	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
13.25	Reactor Electrónica de 2 x 40w	un	Evento	1
13.26	Tubos fluorescentes de 36w/840	un	Evento	1
13.27	Tubos fluorescentes de 18w/840	un	Evento	1
13.28	Lámparas de bajo consumo de 26w	un	Evento	1
13.29	Lámparas de bajo consumo de 12w E27	un	Evento	1
13.30	Cable multifilar de 2 mm	ml	Evento	1
13.31	Cable multifilar de 4 mm	ml	Evento	1
13.32	Cable multifilar de 6 mm	ml	Evento	1
13.33	Cable Multifilar de 10 mm	ml	Evento	1
13.34	Cable Multifilar de 16 mm	ml	Evento	1
14	PAREDES Y TECHOS			
14.1	Chapas zinc c/ estructura metálica. Pendiente 15%	m2	Evento	1
14.2	Losa de hormigon armado	m2	Evento	1
14.3	Pared de ladrillos	m2	Evento	1
15	MAMPARAS			
15.1	Placas de carton prensado revestido en melamina color similar al existente vidriada. Incluye el vidrio crudo de 6mm	m2	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
15.2	Placas de carton prensado revestido en melamina color similar al existente.	m2	Evento	1
15.3	Cerraduras, tipo llave para mamparas, en aberturas de mamparas.	un	Evento	1
15.4	Cerraduras tipo libre/ocupado para puertas de mamparas	un	Evento	1
16	INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL			
16.1	Caño acometida ESSAP a Tanque inferior 63mm - fusión	ml	Evento	1
16.2	Collarín tanque - agua cte.	ml	Evento	1
16.3	Columna impulsión caño 63mm - fusión agua cte	ml	Evento	1
16.4	Columna alimentación caño 75mm a Válvula de Descarga -fusión agua corriente.	ml	Evento	1
16.5	Columna alimentación caño 63mm a Válvula de Descarga - fusión agua corriente	ml	Evento	1
16.6	Columna alimentación caño 50mm a artefactos comunes.-fusión agua corriente	ml	Evento	1
16.7	Columna alimentación caño 40mm a artefactos comunes.-fusión agua corriente	ml	Evento	1
16.8	Cañería aérea de Alimentación caño 75mm - fusión	ml	Evento	1
16.9	Cañería aérea de Alimentación caño 63mm - fusión	ml	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
16.10	Cañería aérea de Alimentación caño 32mm - fusión	ml	Evento	1
16.11	Cañería enterrada patio caño 25mm - fusión	ml	Evento	1
16.12	Válvula esclusa 3"	un	Evento	1
16.13	Válvula esclusa 2 1/2"	un	Evento	1
16.14	Válvula esclusa 2"	un	Evento	1
16.15	Válvula esclusa 1"	un	Evento	1
16.16	Llave de paso 3/4 p/baño y canilla de patio con campana similar al existente	un	Evento	1
16.17	Válvula de descarga para inodoro similar al existente	un	Evento	1
16.18	Canillas de Patio cromada similar al existente	un	Evento	1
16.19	Bacha de ceramica en mesada de granito	un	Evento	1
16.20	Cañería de desagüe Pluvial (por desprendimiento, trabajo en altura)	un	Evento	1
16.21	Destranque y limpieza de cañería de desagüe pluvial y canaletas	un	Evento	1
16.22	Inodoro similar al existente	un	Evento	1
16.23	Lavatorios de empotrar	un	Evento	1
16.24	Mingitorios c/ accesorios	un	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
16.25	Piletas - kitchenette	un	Evento	1
16.26	Desagüe cloacal general de 1 baño	un	Evento	1
16.27	Columna de Vent. Cloacal PVC Serie "R" 75mm	ml	Evento	1
16.28	Columna de desagüe Cloacal PVC Serie "R" 100mm	ml	Evento	1
16.29	Ramal enterrado Cloacal PVC Serie "R" 100mm	ml	Evento	1
16.30	Desengrasador (250mm) salida=75mm	un	Evento	1
16.31	Cámara de Inspección cloacal	un	Evento	1
16.32	Sifones de goma de 50mm para desagües	un	Evento	1
16.33	Sopapa para baños	un	Evento	1
16.34	Sifón simple	un	Evento	1
16.35	Tanque superior e inferior	un	Evento	1
16.36	Sifón cromo	un	Evento	1
16.37	Boca de Desagüe Abierta (25x25) techo H°A°	un	Evento	1
16.38	Cañería aérea PVC serie "R" 150mm	ml	Evento	1
16.39	Columna Bajada PVC serie "R" 150mm	ml	Evento	1
16.40	Ramal enterrado PVC Serie "R" 100mm	ml	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
16.41	Ramal enterrado PVC Serie "R" 150mm	ml	Evento	1
16.42	Ramal enterrado PVC Serie "R" 200mm	ml	Evento	1
16.43	Columnas H°G° 4"	ml	Evento	1
16.44	Columnas H°G° 2 1/2"	ml	Evento	1
16.45	Cañerías aéreas H°G° 4"	ml	Evento	1
16.46	Cañerías aéreas H°G° 3"	ml	Evento	1
16.47	Cañerías aéreas H°G° 2 1/2"	ml	Evento	1
16.48	Cañería H°G° 4"enterrado	ml	Evento	1
16.49	Cañería H°G° 2 1/2" enterrado	ml	Evento	1
16.50	Retención 4"	un	Evento	1
16.51	Retención 2"	un	Evento	1
16.52	Control flujo rociador. 2"	un	Evento	1
16.53	Control flujo rociador. 2 1/2"	un	Evento	1
16.54	Control flujo rociador. 3"	un	Evento	1
16.55	Retención 1"	un	Evento	1
16.56	Sprinklers 1/2"	un	Evento	1
17	RELLENO Y EXCAVACION DE SUELO			

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
17.1	Excavacion de suelo con acarreo de material	m3	Evento	1
17.2	Relleno y compactacion de suelo	m3	Evento	1
18	VARIOS			
18.1	Vidrio crudo incoloro de 4 mm	m2	Evento	1
18.2	Vidrio crudo incoloro de 6 mm	m2	Evento	1
18.3	Vidrio crudo incoloro de 8 mm	m2	Evento	1
18.4	Espejo de 4 mm	m2	Evento	1
18.5	Espejo de 6 mm	m2	Evento	1
18.6	Motor y mandos eléctricos, para automatización portón corredizo.	un	Evento	1
18.7	Placa del motor - portón corredizo	un	Evento	1
18.8	Cremallera (portón corredizo) para acceso vehicular	un	Evento	1
18.9	Ruedita c/soporte para portón eléctrico	un	Evento	1
18.10	Control remoto codificado para portón eléctrico corredizo de chapa doblada del tipo CH5	un	Evento	1
18.11	Capacitor del motor del portón eléctrico	un	Evento	1
18.12	Refuerzo de Viga de H°A° 0.20x0.25 de Adosar	m3	Evento	1

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
---------	---------------	------------------	--------------	-------

18.13	Perfil apoyado en U de 50x25 de espesor pintado con automotiva	un	Evento	1
-------	--	----	--------	---

MONTO MÍNIMO: 250.000.000

MONTO MÁXIMO: 500.000.000

LOTE N° 3 - DIRECCIÓN DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR

ITEM N°	BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.
---------	---------------	------------------	--------------	-------

1 DEMOLICIONES (Incluye retiro de material de demolición)

1.1	Piso	m2	Evento	1
1.2	Piso de H°A°	m2	Evento	1
1.3	Contrapiso de hormigon de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa, espesor variable entre 5 cm a 10cm	m2	Evento	1
1.4	Relleno de hormigon de cascote sobre rebaje de losa	m2	Evento	1
1.5	Aislaciones	m2	Evento	1
1.6	Mamposteria de ladrillos	m2	Evento	1
1.7	Cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilera de aluminio.	m2	Evento	1
1.8	Cielorraso de placas de yeso a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	Evento	1
1.9	Tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	Evento	1

1.10	Planchas de granito natural	m2	Evento	1
1.11	Planchas de granito reconstituido	m2	Evento	1
1.12	Cañerías confinadas	ml	Evento	1
1.13	Cañerías colgantes	ml	Evento	1
1.14	Artefactos sanitarios y accesorios	un	Evento	1
1.15	Instalaciones eléctricas	ml	Evento	1
1.16	Revestimiento	m2	Evento	1
1.17	Revoque de pared	m2	Evento	1
1.18	Revoque de losa	m2	Evento	1
1.19	Aberturas	un	Evento	1
1.20	Techo de estructura metálica	m2	Evento	1
1.21	Rejas metálicas	m2	Evento	1
1.22	Barandas	ml	Evento	1
1.23	Zocalo	ml	Evento	1
1.24	Vereda	m2	Evento	1
1.25	Cordon de vereda	ml	Evento	1

2 AISLACION HIDROFUGA

2.1	Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	Evento	1
2.2	Aislaciones horizontales con polimero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.3	Aislaciones verticales con polimero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.4	Aislaciones en rebajes con polimero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.5	Aislaciones de losas con polimero de acrílico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.6	Aislaciones de techo de tejas con lamina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	Evento	1
2.7	Aislaciones coberturas metalicas	m2	Evento	1
2.8	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	Evento	1
2.9	Aplicación de impermeabilizante liquido a base mineral , bloqueador hidraulico, para paredes a nivel de zócalos, aplicado en perforaciones especificas cada 10 cm	ml	Evento	1
2.10	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica especifico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	Evento	
3	CONTRAPISOS			
3.1	Cascotes armado con varillas de 6mm cada 20cm.	m2	Evento	1

3.2	Cascotes sobre losa rebajada	m2	Evento	1
4	REVOQUES			
4.1	Revoque de pared interior, filtrado	m2	Evento	1
4.2	Revoque peinado de pared interior	m2	Evento	1
4.3	Revoque de pantallas, pilares, losas y vigas, filtrado	m2	Evento	1
4.4	Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2	Evento	1
5	PISO			
5.1	Granito reconstituido de 30x30cm.	m2	Evento	1
5.2	Tejuelitas prensadas	m2	Evento	1
5.3	Granito reconstituido en planchas	m2	Evento	1
5.4	Ceramico	m2	Evento	1
5.5	Porcelanato	m2	Evento	1
5.6	Umbral plancha de granito natural	ml	Evento	1
6	ZÓCALOS			
6.1	Granito reconstituido	ml	Evento	1
6.2	Porcelanato	ml	Evento	1
6.3	Ceramico	ml	Evento	1
6.4	Tejuelita prensada	ml	Evento	1
7	REVESTIMIENTOS			

7.1	Cerámico similar al existente	m2	Evento	1
7.2	Granito natural en portico	m2	Evento	1
7.3	Placas de yeso con base cementicio antihumedad	m2	Evento	1
7.4	Mesada granito natural, similar al existente.	m2	Evento	1
7.5	Zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
7.6	Pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
7.7	Divisoria de granito natural, con accesorios cromados de sujeción, similar al existente.	m2	Evento	1
7.8	Portico de placas de ACM en acceso principal	m2	Evento	1
8	CARPINTERÍA DE MADERA			
8.1	Puerta de madera tipo placa de 0,60m, 0,70m o 0,80m de ancho, incluye terminacion similar al existente	un	Evento	1
8.2	Herrajes para puertas de madera	un	Evento	1
8.3	Marco de 0,60 m, 0,70 m, 0,80 m o 0,90 m	un	Evento	1
8.4	Contramarco	ml	Evento	1
8.5	Brazo hidráulico en aberturas	un	Evento	1
8.6	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	un	Evento	1
8.7	Cerradura electrica	un	Evento	1

8.8	Cerraduras de seguridad, en aberturas de madera, blindex y mamparas.	un	Evento	1
-----	--	----	--------	---

9 CARPINTERÍA DE HIERRO

9.1	Portón pivotante de caños, varillas, planchuelas, ángulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
-----	---	----	--------	---

9.2	Rejas de caños, varillas, planchuelas, ángulos, terminación pintura sintética similar al existente.	m2	Evento	1
-----	---	----	--------	---

9.3	Puerta corta fuego	un	Evento	1
-----	--------------------	----	--------	---

9.4	Cerraduras de alta seguridad	un	Evento	1
-----	------------------------------	----	--------	---

9.5	Puerta metalica de alta seguridad	un	Evento	1
-----	-----------------------------------	----	--------	---

9.6	Barandas de caños, varillas, ángulos, planchuelas, terminación pintura sintética similar al existente.	ml	Evento	1
-----	--	----	--------	---

9.7	Puerta de chapa doblada	un	Evento	1
-----	-------------------------	----	--------	---

9.8	Soporte metálico de pararrayos en caño galvanizado pintado.	un	Evento	1
-----	---	----	--------	---

10 CARPINTERÍA DE ALUMINIO

10.1	Puerta fija/corrediza, con vidrio templado de 10 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
------	---	----	--------	---

10.2	Puerta con vidrio templado de 10 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
------	---	----	--------	---

10.3	Barras antipánico de puertas	un	Evento	1
------	------------------------------	----	--------	---

10.4	Ventana proyectante, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
------	--	----	--------	---

10.5	Ventana hojas corredizas, con vidrio templado de 6 mm - perfilería y vidrios similar al existente -	m2	Evento	1
------	---	----	--------	---

10.6	Freno de piso hidraulico de puertas de vidrios templado	un	Evento	1
------	---	----	--------	---

10.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas metálicas.	un	Evento	1
------	---	----	--------	---

11 MAMPARAS

11.1	Placas de carton prensado revestido en melamina color similar al existente vidriada. Incluye el vidrio crudo de 6mm	m2	Evento	1
------	---	----	--------	---

11.2	Placas de carton prensado revestido en melamina color similar al existente	m2	Evento	1
------	--	----	--------	---

11.3	Cerraduras, tipo llave para mamparas, en aberturas de mamparas.	un	Evento	1
------	---	----	--------	---

11.4	Cerraduras tipo libre/ocupado para puertas de mamparas	un	Evento	1
------	--	----	--------	---

12 CIELORRASO

12.1	Estructura de perfileria aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	Evento	1
------	---	----	--------	---

12.2	Placas de yeso cartón desmontables.	m2	Evento	1
------	-------------------------------------	----	--------	---

12.3	Buña perimetral de cielorraso.	ml	Evento	1
------	--------------------------------	----	--------	---

12.4	Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2	Evento	1
------	--	----	--------	---

12.5	Buña perimetral de cielorraso	ml	Evento	1
------	-------------------------------	----	--------	---

13 PINTURA

13.1	Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
13.2	Pintura acrílica en losas y vigas.	m2	Evento	1
13.3	Enduido de paredes	m2	Evento	1
13.4	Pintura texturada	m2	Evento	1
13.5	Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
13.6	Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	ml	Evento	1
13.7	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	m2	Evento	1
13.8	Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras	m2	Evento	1
13.9	Lustre de aberturas de madera	m2	Evento	1
13.10	Pintura al barniz	m2	Evento	1
13.11	Pintura de pared al latex extra lavable, interior y exterior	m2	Evento	1
13.12	Pintura impermeabilizante de emulsion acrílica (6 manos)	m2	Evento	1
14	INSTALACION ELECTRICA			
14.1	Lamparas halogenas	un	Evento	1
14.2	Equipo reflector para interperie	un	Evento	1
14.3	Artefacto fluorescente de adosar 2x36w	un	Evento	1

14.4	Mecanización y automatización de portón basculante.	un	Evento	1
14.5	Artefacto de iluminación de embutir en cieloraso 60x60 Led	un	Evento	1
14.6	Mantenimiento general de Instalación eléctrica de circuitos, toma corriente, estabilizadora embutida doble y punto	un	Evento	1
14.7	Equipos de iluminación de emergencia	un	Evento	1
14.8	Equipos de iluminación tipo fluorescente de 20w y 40w	un	Evento	1
14.9	Pico toma corriente mas tapa	un	Evento	1
14.10	Pico unipolar mas tapa	un	Evento	1
14.11	Bomba eléctrica trifásica de impulsión al tanque superior; accesorios; según especificaciones técnicas	un	Evento	1
14.12	Iluminación Led para exteriores. Tipo Farolas. Iluminación de Fachadas. 168x2.	un	Evento	1
14.13	Artefactos eléctricos luminarias para indicación de encendido de motores	un	Evento	1
14.14	Bomba presurizadora de la red "Jockey", trifásica de 2 HP; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas - Caudal mínimo 30 lt/min., para H=50m.c.a.	un	Evento	1
14.15	Bomba principal, trifásica de 7,5 HP; soporte metálico, accesorios, mando, presostatos, manómetro; según especificaciones técnicas. - Caudal mínimo 30m3/hora, para H= 60m.c.a.	un	Evento	1
14.16	Bocas de tomas simples. Incluye cableado y tapa	un	Evento	1

14.17	Bocas de tomas con tierra. Incluye cableado y tapa	un	Evento	1
14.18	TABLERO MET DIN F Y N DE 60 EMB C/ 4 barras p/ TSPB	un	Evento	1
14.19	TABLERO MET DIN F Y N DE 36 EMB C/ 4 barras p/ TMS	un	Evento	1
14.20	TABLERO MET DIN F Y N DE 24 EMB C/ LIMIT p/ TCLPB	un	Evento	1
14.21	Llaves TM 1x16 A.	un	Evento	1
14.22	Llaves TM 1x10 A.	un	Evento	1
14.23	Cable multifilar de 2 mm	ml	Evento	1
14.24	Cable multifilar de 4 mm	ml	Evento	1
14.25	Cable multifilar de 6 mm	ml	Evento	1
14.26	Cable Multifilar de 10 mm	ml	Evento	1
14.27	Cable Multifilar de 16 mm	ml	Evento	1

15 INSTALACION SANITARIA, DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL

15.1	Bandeja en chapa galvanizada N°24	ml	Evento	1
15.2	Desagüe en caño PVC 50mm	ml	Evento	1
15.3	Conexión al sistema de desagüe de refrigeración con tubo soldable marrón de 25mm	ml	Evento	1
15.4	Limpieza de canaletas , bajadas cañerías y rejillas sistema pluvial	ml	Evento	1
15.5	Caño desagüe PVC 100mm.	ml	Evento	1

15.6	Lavatorio con pedestal similar al existente	un	Evento	1
15.7	Bacha de acero inox embutida en mesada de granito existente.	un	Evento	1
15.8	Tapa de registro cloacal	un	Evento	1
15.9	Tapa de registro pluvial	un	Evento	1
15.10	Registro de desagüe cloacal	un	Evento	1
15.11	Tapa de inodoro	un	Evento	1
15.12	Mingitorio	un	Evento	1
15.13	Inodoro	un	Evento	1
15.14	Cisterna alta	un	Evento	1
15.15	Cisterna baja	un	Evento	1
15.16	Griferías	un	Evento	1
15.17	Desengrasador de piletas	un	Evento	1
15.18	Valvula de descarga y pulsador cromado de acero cromado	un	Evento	1
15.19	Llave de paso	un	Evento	1
15.20	Canilla lavapie	un	Evento	1
15.21	Instalacion de Agua Corriente	ml	Evento	1
15.22	Caño de bajada de desagüe pluvial y cloacal de 100 mm y 150mm	ml	Evento	1
15.23	Sifones de goma de 50mm para desagües	un	Evento	1

15.24	Sopapa para baños	un	Evento	1
15.25	Sifón simple	un	Evento	1
15.26	Tanque superior e inferior	un	Evento	1
15.27	Sifón cromo	un	Evento	1
16	RELLENO Y EXCAVACION DE SUELO			
16.1	Excavacion de suelo con acarreo de material	m3	Evento	1
16.2	Relleno y compactacion de suelo	m3	Evento	1
17	VARIOS			
17.1	Vidrio crudo incoloro de 4 mm	m2	Evento	1
17.2	Vidrio crudo incoloro de 6 mm	m2	Evento	1
17.3	Vidrio crudo incoloro de 8 mm	m2	Evento	1
17.4	Espejo de 4 mm	m2	Evento	1
17.5	Espejo de 6 mm	m2	Evento	1
17.6	Motobomba de desagote de 5 Hp , incluye las conexiones hidraulicas y electricas (incluye automatizacion, cableado y llave TM)	un	Evento	1
17.7	Motobomba de impulsión de 10 Hp con conexiones hidraulicas y electricas (incluye automatizacion, cableado y llave TM)	un	Evento	1
17.8	Motor y mandos eléctricos, para automatización portón basculante.	un	Evento	1
17.9	Placa del motor - portón basculante	un	Evento	1

17.10	Cremallera (portón basculante) para acceso vehicular	un	Evento	1
17.11	Ruedita c/soporte para portón eléctrico	un	Evento	1
17.12	Control remoto codificado para portón eléctrico basculante	un	Evento	1
17.13	Capacitor del motor del portón eléctrico	un	Evento	1

MONTO MÍNIMO: 130.000.000

MONTO MÁXIMO: 260.000.000

LOTE 4 - LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DEL CHACO

1	DEMOLICIONES (Incluye retiro de material de demolición)			
1.1	Piso	m2	Evento	1
1.2	Piso de H°A°	m2	Evento	1
1.3	Contrapiso de hormigon de cascote sobre suelo natural	m2	Evento	1
1.4	Contrapiso de hormigon de cascote y aislación existente, hasta superficie de la losa	m2	Evento	1
1.5	Relleno de hormigon de cascote sobre rebaje de losa	m2	Evento	1
1.6	Aislaciones	m2	Evento	1
1.7	Mamposteria de ladrillos	m2	Evento	1
1.8	Cielorraso de placas de yeso acartonado desmontables, incluye perfilera de aluminio.	m2	Evento	1
1.9	Cielorraso de placas de yeso a junta tomada, incluye estructura de soporte.	m2	Evento	1

1.10	Tabique de placas de yeso acartonado, incluye estructura.	m2	Evento	1
1.11	Planchas de granito reconstituido	m2	Evento	1
1.12	Cañerías confinadas	ml	Evento	1
1.13	Cañerías colgantes	ml	Evento	1
1.14	Artefactos sanitarios y accesorios	un	Evento	1
1.15	Instalaciones electricas	ml	Evento	1
1.16	Revestimiento	m2	Evento	1
1.17	Revoque de pared	m2	Evento	1
1.18	Revoque de losa	m2	Evento	1
1.19	Aberturas	un	Evento	1
1.20	Techo de tejas	m2	Evento	1
1.21	Techo de estructura metalica	m2	Evento	1
1.22	Rejas	m2	Evento	1
1.23	Barandas	ml	Evento	1
1.24	Zocalo	ml	Evento	1
1.25	Vereda	m2	Evento	1
1.26	Cordon de vereda	ml	Evento	1
2	AISLACIONES HIDROFUGAS			

2.1	Carpeta de regularización con mortero 1:4 (Cemento: Arena) con la incorporación de aditivos desarrolladores de resistencia, flexibilidad, impermeabilidad (incluye uso de fibra de polipropileno en el mortero)	m2	Evento	1
2.2	Aislaciones horizontales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.3	Aislaciones verticales con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.4	Aislaciones en rebajes con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.5	Aislaciones de losas con polimero de acrilico cementicio de dos componentes.	m2	Evento	1
2.6	Aislaciones de techo de tejas con lamina de espuma de polietileno de 6mm con film aluminizado.	m2	Evento	1
2.7	Aislaciones coberturas metalicas	m2	Evento	1
2.8	Aplicación de impermeabilizante de emulsión acrílica en 6 manos con refuerzo en tejido geotextil para formación de membrana (consumo mínimo 2400gramos /m2)	m2	Evento	1
2.9	Aplicación de impermeabilizante liquido a base mineral , bloqueador hidraulico, para paredes a nivel de zócalos, aplicado en perforaciones especificas cada 10 cm	ml	Evento	1
2.10	Relleno y sellado de rendija de junta de dilatación horizontal y vertical con masilla estireno acrílica elástica especifico para ese fin previo relleno con espuma de poliuretano expandido.	ml	Evento	1
3	PAREDES Y TECHOS			
3.1	Techo de tejas españolas, colocación de membrana aluminizante con espuma de polietileno de 4mm.	m2	Evento	1
3.2	Reposicion de tejuelones o tejuelitas	m2	Evento	1
3.3	Reposicion de tejas	m2	Evento	1

3.4	Cobertura en material compuesto - cara superior de chapas galvanizadas N° 25 pre pintadas color a definir sección trapezoidal, núcleo central de poliuretano expandido y revestimiento inferior en placas de minerales con malla de fibra de vidrio -, fijación tornillos autoroscantes.	m2	Evento	1
3.5	Viga Metalica Angulo L 2"x3/16", diagonales y verticales angulo L 1 1/2"x1/8" terminacion esmalte sintetico.	ml	Evento	1
3.6	Correa metalica en perfil C, dimensiones de 100x40x17, terminacion en esmalte sintetico	ml	Evento	1
3.7	Baveta de chapa galvanizada n° 26 desarrollo 50 cm	ml	Evento	1
3.8	Losa de hormigon armado	m2	Evento	1
3.9	Mamposteria de 0,15 de ladrillo semi prensado.	m2	Evento	1
3.10	Mamposteria de ladrillo	m2	Evento	1
3.11	Sardinel simple de ladrillo semi prensado	ml	Evento	1
3.12	Sardinel doble de ladrillo semi prensado	ml	Evento	1
3.13	Submuracion de muros con pilotines de 30 cm de diametro de H° A°	m3	Evento	1
3.14	Cabezal H° A° de 30cm de ancho por 40 cm de altura	m3	Evento	1
3.15	Reparacion de fisuras	ml	Evento	1
3.16	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	Evento	1
4	REVESTIMIENTOS			
4.1	Cerámico similar al existente en pared	m2	Evento	1
4.2	Granito natural en portico	m2	Evento	1
4.3	Placas de yeso con base cementicio antihumedad	m2	Evento	1

4.4	Mesada granito natural, similar al existente.	m2	Evento	1
4.5	Zócalo granito natural sobre mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
4.6	Pollera granito natural bajo mesada, similar al existente.	ml	Evento	1
4.7	Divisoria de granito natural, con accesorios cromados de sujeción, similar al existente.	m2	Evento	1
4.8	Revestido de ladrillejos de primera nacional, pervio puente de adherencia con hidrófugo	m2	Evento	1
4.9	Revestido de piedra natural	m2	Evento	1
4.10	Ladrillejos	m2	Evento	1
5	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE PLUVIAL			
5.1	Conexión de desagüe de losa y canaleta de tejado a aljibe	ml	Evento	1
5.2	Colocación de desaguadero pluvial en murallas de caño PVC D de 100 mm x 30 cm cada uno	ml	Evento	1
5.3	Tapas de registros de hormigon armado	un	Evento	1
5.4	Tapa de inodoro	un	Evento	1
5.5	Cisterna baja	un	Evento	1
5.6	Cisterna alta	un	Evento	1
5.7	Canaleta de chapa galvanizada D=50 cm con colocación de malla anti hoja en toda su extensión con 2 bocas 150 mm y 2 rebosadero de 75 mm	ml	Evento	1
5.8	Canaleta de PVC, bajadas, uniones, soportes	ml	Evento	1
5.9	Cañerías de desagüe cloacal	ml	Evento	1

5.10	Cañerías de desagüe pluvial	ml	Evento	1
5.11	Cañerías de alimentación de agua corriente	ml	Evento	1
5.12	Registro pluvial	un	Evento	1
5.13	Registro cloacal	un	Evento	1
5.14	Cámara séptica	un	Evento	1
5.15	Pozo absorbente	un	Evento	1
5.16	Inodoro similar al existente	un	Evento	1
5.17	Lavatorio con pedestal similar al existente	un	Evento	1
5.18	Grifería cromada similar al existente	un	Evento	1
5.19	Grifería cromada pico alto para kitchenette similar al existente	un	Evento	1
5.20	Canilla cromada de patio	un	Evento	1
5.21	Jabonera líquida similar al existente	un	Evento	1
5.22	Espejo tipo float	m2	Evento	1
5.23	Cañerías confinadas	ml	Evento	1
5.24	Cañerías colgantes	ml	Evento	1
5.25	Accesorios para baño: porta rollo, perchero, toallera	un	Evento	1
6	INSTALACION ELECTRICA			
6.1	Reparación de Motobomba de 3/4 Hp con las conexiones hidráulicas del aljibe hasta la red con conexión a la red independiente (incluye cableado y llave TM)	un	Evento	1

6.2	Reparacion de Bomba sumergible de 5,5 Hp con las conexiones hidraulicas del aljibe hasta la red con conexión a la red independiente (incluye cableado y llave TM)	un	Evento	1
6.3	Toma corriente estabilizado embutida doble (modelo italiano) de la mampara conectado a la red actual	un	Evento	1
6.4	Inspección y mantenimiento general de sistema eléctrico	gl	Evento	1
6.5	Caño rigido de polietileno de 1" para embutir	ml	Evento	1
6.6	Caños corrugados antillama de 3/4"	ml	Evento	1
6.7	Cableado de 2 mm.	ml	Evento	1
6.8	Cableado de 4 mm.	ml	Evento	1
6.9	Cableado de 6 mm.	ml	Evento	1
6.10	Cableado de 10 mm.	ml	Evento	1
6.11	Cableado tipo NYY de 10mm subteraneo	ml	Evento	1
6.12	Cable pre ensamblado de acometida	ml	Evento	1
6.13	Llaves TM de corte general de 3x50 amp.	un	Evento	1
6.14	Llaves TM de 10 a 32 amp.	un	Evento	1
6.15	Registro electrico de 30cm x 30cm	un	Evento	1
6.16	Tapa de medidor	un	Evento	1
6.17	Lamparas para iluminación bajo consumo de 32 watt, encendido automático, poste de tubo galvanizado cilíndrico de 6 mm de espesor de 3 m. de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller	un	Evento	1
6.18	Artefactos de iluminación de 4 x 20 w. en cielorraso, dimensiones 0,605 x 0,605 m.	un	Evento	1

6.19	Artefactos de iluminación, tipo tortugas, plafones, etc	un	Evento	1
6.20	AP -alumbrado publico - (incluye reactor, ignitor, fotocélula y foco de 400 w de vapor de sodio)	un	Evento	1
6.21	Focos bajo consumo de 20 watts	un	Evento	1
6.22	Tubos fluorescentes de 20 y 40 w.	un	Evento	1
6.23	Focos de bajo consumo de 40 w a 100 w.	un	Evento	1
6.24	Secamanos eléctricos	un	Evento	1
6.25	Fotocelulas	un	Evento	1
6.26	Toma corriente	un	Evento	1
6.27	Colocación de punto	un	Evento	1
6.28	Mantenimiento de ventiladores de techo, incluye reposicion de piezas que fueren necesarios	un	Evento	1
7	PISOS Y CONTRAPISOS			
7.1	Cerámico tipo PEI4.	m2	Evento	1
7.2	Cerámico tipo PEI5	m2	Evento	1
7.3	Porcelanato masa unica	m2	Evento	1
7.4	Granito reconstituido, terminación pulido.	m2	Evento	1
7.5	Piso calcareo	m2	Evento	1
7.6	Piso tipo layota	m2	Evento	1
7.7	Umbral de granito natural.	MI	Evento	1

7.8	Canto rodado cargado "in situ"	m2	Evento	1
7.9	Granito reconstituido acanalado - antideslizante, terminación pulido.	m2	Evento	1
7.10	Granito reconstituido acanalado de escaleras - contrahuellas -, terminacion pulido, con cantonera de angulo metalico.	m2	Evento	1
7.11	Contrapiso de cascotes armado con varillas de 6mm cada 20 cm, sobre terreno natural	m2	Evento	1
7.12	Cascotes sobre estructura de H° A°. (losas)	m2	Evento	1
7.13	Piso de canto rodado en baldosas	m2	Evento	1
7.14	Borde de piso de canto rodado	m2	Evento	1
7.15	Piso alisado allanado con mortero de cemento y arena 1:3, con terminado similar al existente.	m2	Evento	1
7.16	Cordón de vereda en bloques prefabricado de hormigón, dimensiones de bloques 0,10mx0,50mx0,50m, empotrado en la tierra.	Ml	Evento	1
7.17	Relleno compactado del predio con suelo vegetal	m3	Evento	1
7.18	Contrapiso de cascotes h: 10 y 20 cm	m2	Evento	1
7.19	Baldosones de hormigon	m2	Evento	1
8	ZÓCALOS			
8.1	Granito reconstituido.	Ml	Evento	1
8.2	Porcelanato masa unica.	Ml	Evento	1
8.3	Calcareo	Ml	Evento	1
8.4	Layota	Ml	Evento	1

8.5	Canto rodado	MI	Evento	1
8.6	Cerámico.	MI	Evento	1
9	CARPINTERÍA DE MADERA			
9.1	Puerta de madera tipo placa de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90 m de ancho, incluye terminacion similar al existente	Un	Evento	1
9.2	Puerta de madera tipo tablero de 0,60m, 0,70m, 0,80m o 0,90m de ancho, incluye terminacion similar al existente	Un	Evento	1
9.3	Herrajes para puertas de madera	Un	Evento	1
9.4	Marco de 0,60 m, 0,70 m, 0,80 m o 0,90 m	Un	Evento	1
9.5	Contramarco	MI	Evento	1
9.6	Brazo hidráulico en aberturas	Un	Evento	1
9.7	Cerraduras, tipo llave chica, en aberturas de madera.	Un	Evento	1
9.8	Puertas corredizas (incluye reposicion de piezas, herrajes y guias)	Un	Evento	1
9.9	Cerraduras de seguridad, en aberturas de madera, blindex y mamparas.	Un	Evento	1
9.10	Manijones de madera con incrustacion de escudo patrio en placa de chapa cromada gravada.	Un	Evento	1
9.11	Tope para puerta	Un	Evento	1
10	CARPINTERÍA DE HIERRO			
10.1	Portones de caños, varillas, planchuelas, angulos, incluye herrajes, cerraduras y pintura sintetica similar al existente.	m2	Evento	1

10.2	Rejas de caños, varillas, planchuelas, angulos, terminacion pintura sintetica similar al existente.	m2	Evento	1
10.3	Barandas de caños, varillas, angulos, planchuelas, terminacion pintura sintetica similar al existente.	m2	Evento	1
10.4	Pergolado de caños, varillas, angulos, planchuelas, terminacion pintura sintetica similar al existente.	m2	Evento	1
10.5	Basurero de caños, varillas, angulos, planchuelas, terminacion pintura sintetica similar al existente.	Un	Evento	1
11	CARPINTERÍA DE ALUMINIO			
11.1	Puerta de vidrio templado de 10 mm - perfilera y vidrios similar al existente -	Un	Evento	1
11.2	Freno de piso hidraulico de puertas de vidrio templado	Un	Evento	1
11.3	Herrajes de puertas de vidrio templado (zocalo inferior y superior cromado)	Un	Evento	1
11.4	Puerta con vidrio crudo de 6 mm - perfilera similar al existente -	Un	Evento	1
11.5	Ventana proyectante, con vidrio templado de 6 mm - perfilera similar al existente -	Un	Evento	1
11.6	Ventana proyectante con vidrio crudo de 6 mm - perfilera similar al existente -	Un	Evento	1
12	MAMPARAS DE PLACAS DE MELAMINA			
12.1	Mamparas en placas de melamina, perfilera similar al existente.	m2	Evento	1
12.2	Zocalo de aluminio anodizado	Ml	Evento	1
12.3	Puertas mamparas en placas de melamina, perfilera similar al existente.	m2	Evento	1

13	CIELORRASO			
13.1	Estructura de perfilera aluminio anodizado natural, velas de soporte en chapa doblada galvanizada.	m2	Evento	1
13.2	Placas de yeso cartón desmontables, pre pintado.	m2	Evento	1
13.3	Buña perimetral de cielorraso.	MI	Evento	1
13.4	Placas de yeso a junta tomada, enduido y terminación pintura similar al existente.	m2	Evento	1
14	REVOQUE			
14.1	Revoque de pared interior, filtrado	m2	Evento	1
14.2	Revoque peinado de pared interior	m2	Evento	1
14.3	Revoque de losas y vigas, filtrado	m2	Evento	1
14.4	Revoque hidrófugo de pared exterior.	m2	Evento	1
15	PINTURAS			
15.1	Pintura acrílica en paredes interiores y exteriores o divisorias, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
15.2	Pintura acrílica en losas y vigas.	m2	Evento	1
15.3	Enduido de paredes	m2	Evento	1
15.4	Pintura texturada	m2	Evento	1
15.5	Pintura a la cal	m2	Evento	1
15.6	Pintura sintética, previa preparación de superficie.	m2	Evento	1
15.7	Pintura de caños plásticos PVC con material específico protector contra rayos ultra violeta	MI	Evento	1

15.8	Pintura de estructura metálica con pintura tipo epóxica.	m2	Evento	1
15.9	Pintura de canaletas de chapa y caños de bajada	MI	Evento	1
15.10	Tratamiento de paredes de ladrillos a la vista y piedras	m2	Evento	1
15.11	Lustre de aberturas de madera	m2	Evento	1
15.12	Pintura al barniz copal (interiores)	m2	Evento	1
15.13	Pintura de pared al latex extra lavable, interior y exterior	m2	Evento	1
16	VARIOS			
16.1	Portón de entrada peatonal	Un	Evento	1
16.2	Vidrio crudo incoloro de 4 mm	m2	Evento	1
16.3	Vidrio crudo incoloro de 6 mm	m2	Evento	1
16.4	Vidrio crudo incoloro de 8 mm	m2	Evento	1
16.5	Espejo de 4 mm	m2	Evento	1
16.6	Espejo de 6 mm	m2	Evento	1
16.7	Tanque de agua de 1.000 litros	Un	Evento	1
16.8	Tanque de agua de 5.000 litros	Un	Evento	1
16.9	Base de tanque	Un	Evento	1
16.10	Tapa de hormigon armado de aljibe, incluye paredes con ladrillos comunes revocado (interior y exterior)	Un	Evento	1
16.11	Tratamiento hidrofugo de aljibe previa reparacion de fisuras con varillas de 8 mm y revoque hidrofugo	m2	Evento	1

16.12	Cartel rutero con postes metálicos diámetros 4" espesor 2 mm	Un	Evento	1
16.13	Postes prefabricados tipo esquineros de Hormigón Armado, Sección T 14x12, Varillas 3x8mm, estribos de 6mm c/15cm. 2,50 m de altura.	Un	Evento	1
16.14	Tejido de alambre Calibre N° 14 romboidal 1 1/2".	m2	Evento	1
16.15	Cuatro hilos de alambre galvanizado N° 12, Inferior, 2 medios y superior del Tejido.	Ml	Evento	1
16.16	Motomba de 3/4 HP	Un	Evento	1
16.17	Limpieza de obra	Un	Evento	1
16.18	Limpieza del patio de los locales	m2	Evento	1

MONTO MÍNIMO: 300.000.000

MONTO MÁXIMO: 600.000.000

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- **Nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** Arq. Carolina Ruffinelli, Directora de la Dirección de Infraestructura Física.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Los ítems del contrato incluyen trabajos que hacen al mantenimiento de los edificios como consecuencia del deterioro de los mismos por el uso constante como ser pinturas, filtraciones, arreglo de aberturas, arreglos de pisos, vedación de juntas de dilatación, etc. — que hacen al buen funcionamiento del edificio, a la imagen del mismo y por ende de la Institución, y que por la envergadura de los trabajos no pueden ser totalmente atendidos por el personal de mantenimiento del Dpto. de Mantenimiento Técnico de la Dirección de Infraestructura Física.
- **Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal):** El presente llamado se realiza en forma periódica a fin de dar continuidad a los trabajos de mantenimientos requeridos.
- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las especificaciones técnicas surgen de las recomendaciones técnicas de la Dirección de Infraestructura que se realizan conforme a la necesidad de la

Institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

NO APLICA

Plan de entrega de los servicios

PLAZOS:

LOTE N° 1: 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS contados a partir de la comunicación de la ORDEN DE SERVICIO. Las mismas serán remitidas a los oferentes adjudicados vía fax, mail y/o notificación personal.

LOTE N° 2: 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS contados a partir de la comunicación de la ORDEN DE SERVICIO Las mismas serán remitidas a los oferentes adjudicados vía fax, mail y/o notificación personal.

LOTE N° 3: 15 (QUINCE) DIAS CORRIDOS contados a partir de la comunicación de la ORDEN DE SERVICIO Las mismas serán remitidas a los oferentes adjudicados vía fax, mail y/o notificación personal.

LOTE N° 4: 30 (TREINTA) DIAS CORRIDOS contados a partir de la comunicación de la ORDEN DE SERVICIO Las mismas serán remitidas a los oferentes adjudicados vía fax, mail y/o notificación personal.

HORARIOS:

LOTE N° 1: El horario de realización de los trabajos será entre las 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes a excepción de casos especiales (sábado y domingo) previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física.

LOTE N° 2: El horario de realización de los trabajos será entre las 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes a excepción de casos especiales (sábado y domingo) previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física.

LOTE N° 3: El horario de realización de los trabajos será entre las 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes a excepción de casos especiales (sábado y domingo) previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física.

LOTE N° 4: El horario de realización de los trabajos será entre las 07:00 a 17:00 horas de lunes a viernes a excepción de casos especiales (sábado y domingo) previa aprobación de la Dirección de Infraestructura Física.

LUGAR:

LOTE 1: EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LA PLAZA DE LA JUSTICIA, EL EDIFICIO DE LA GUARDERÍA INFANTIL Y LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE CAPITAL.

LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

- Palacio de Justicia de Asunción: Mariano Roque Alonso y Testanova

- Plaza de la Justicia de Asunción: Mariano Roque Alonso y Testanova.

- Guardería de la Corte Suprema de Justicia: De la Conquista y Mariano Roque Alonso.

- Juzgado y Locales de la Capital. Se detallan en forma enunciativa pero no limitativa algunos de los locales donde el oferente podrá realizar los servicios:

▣ Juzgado de Paz de la Catedral 1er Turno (Mariano Roque Alonso esq. Isabel la Católica Asunción Edificio Luz Amalia, San Antonio, Asunción)

▣ Juzgado de Paz Catedral 2° Turno (Samudio Corrales, 10° Proyectadas y Yegros, Asunción)

- ▣ Juzgado de Paz la Encarnación (Mariano Roque Alonso esq. Isabel la Católica Asunción Edificio Luz Amalia, Asunción)
- ▣ Juzgado de Paz de San Roque (calle Dr. Coronel N° 1750 Asunción)
- ▣ Juzgado de Paz Recoleta (23 de Octubre e/ Poeta Guido Spano, Asunción)
- ▣ Juzgado de Paz de Villa Morra (Andrés Campo Cervera y Alas Paraguayas)
- ▣ Juzgado de Stma. Trinidad 1er Turno (Avda. Artigas c/ Tte. Espínola, Asunción)
- ▣ Juzgado de Stma. Trinidad 2° Turno (Capitán Domingo Ortiz esq. Maestro Pellegrini).
- ▣ Juzgado de Stma. Trinidad 3° Turno - (Antonio Máximo Arellano entre Calle 20 y Calle XIII, Asunción.)
- ▣ Dirección de Derechos Humanos de la Ciudad de Asunción (Ayolas N°1070 entre Jejuí y Manduvirá, Asunción)
- ▣ Archivo General de los Tribunales (Capitán Gwyn e/ de las Llanas)
- ▣ Depósito de muebles de la Institución (Dr. Mazzei e/ Comandante Gamarra)
- ▣ Imprenta del Poder Judicial (Isabel la Católica y Capitán Gwynn, Asunción)

LOTE 2: EDIFICIO DE LA SEDE DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Dirección General de los Registros Públicos: Avda. Eusebio Ayala c/ De la Victoria. Ciudad de Asunción

LOTE 3: DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES. Dirección: Chile esq. Oliva. Ciudad de Asunción

LOTE 4: LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DEL CHACO. Se detallan en forma enunciativa pero no limitativa algunos de los locales donde el oferente podrá realizar los servicios: Benjamín Aceval, Rio Verde, Campo Aceval, Chaco í, Gaspar Rodríguez de Francia, Nanawa, Gral. José Maria Brugez, Cadete Pastor Pando, Puerto Pinasco, Gral. Diaz, Tte. Rojas Silva, Mcal. Estigarribia, Capitán Joel Estigarribia, Pozo Hondo, Loma Plata, Estancia la Patria, Pozo Colorado, Villa Hayes, Filadelfia.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indican a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Informe de administrador de contrato.

Serán presentados: 1 (un) informe mensual con todas las ordenes de servicios emitidas durante el mes.

Frecuencia: mensual.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Informe de Administrador de Contrato	Informe	1 (un) informe mensual.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

b) Original o fotocopia del consorcio constituido.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participen en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: NO APLICA.

f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). (NO APLICA).

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta.

Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajutable, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

15%

Dónde:

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. = Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% (quince por ciento) = Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerá reajuste de precios si el Proveedor se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el Proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad

contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; o
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia.

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrará a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y

mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas;

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

